

Renta mínima de inserción

INFORME 2021



**Comunidad
de Madrid**

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2021



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Integración

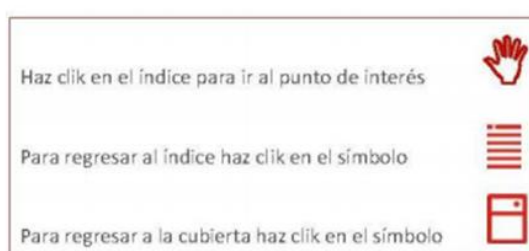
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Integración

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Integración

Edición: 2022

Publicación en línea: PDF

PRESENTACIÓN	8
1. PRESUPUESTO.	10
1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021	12
1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	13
1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.	15
2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	19
2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI	20
2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2021).	20
2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2021	21
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI.....	22
2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	28
3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI	29
3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO	31
3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI	32
3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	32
3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES	33
3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI	34
3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI.....	35
3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI	36
3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	37
3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL	37
3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI	39
3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	40
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI	44
4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	45
4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2021.	45
4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES.....	46
4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	49
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS	49
4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)	50
4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)	51
4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).	53
4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO).....	54
4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.....	56
4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).	56
4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI.....	58
4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN).....	58
4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	60
4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	60
4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	61
4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS.....	61
5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	63
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	64
5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA	66
5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)	70
6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	72
PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE	73
ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES	78
ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión económica.....	12
Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2021.....	14
Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.....	15
Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales.....	16
Tabla 5: Inversión económica año 2021 por distritos del municipio de Madrid	17
Tabla 6: Inversión económica año 2021 por mancomunidades de municipios.....	18
Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2021	20
Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2021	21
Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2021 por meses	22
Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2021.....	23
Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2021.....	24
Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2021	25
Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.	26
Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades.....	26
Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.	27
Tabla 16: Titulares RMI en 2021 según sexo.....	31
Tabla 17: Titulares de RMI en 2021 según sexo y edad.....	32
Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2021.	33
Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2021.....	34
Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2021.....	34
Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2021.....	35
Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2021.....	37
Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2021.	38
Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.	38
Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.....	39
Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.	39
Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2021, por sexo.	40
Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2021, por edad.	40
Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.....	41
Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2021, por tiempo de permanencia.	42
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2021.....	42
Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2021.....	45
Tabla 33: Solicitudes año 2021 por áreas de servicios sociales.....	46
Tabla 34: Solicitudes en el año 2021 por distritos de Madrid capital.	47
Tabla 35: Solicitudes en el año 2021, por mancomunidades.	48
Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2021	49
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2021.	51
Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2021.....	52
Tabla 39: Concesiones en el año 2021 por áreas de Servicios Sociales.....	52
Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2021.	52
Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2021.....	53
Tabla 42: Denegaciones año 2021 por áreas de servicios sociales.....	53
Tabla 43: Denegaciones en el año 2021, según causa.	54
Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2021.....	55
Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2021, por áreas de servicios sociales.	55
Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2021, según causa.....	56
Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2021.	56
Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2021.....	57
Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2021.....	57
Tabla 50: Suspensiones en el año 2021 por áreas de servicios sociales.	57
Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2021.	58
Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2021.....	58
Tabla 53: Extinciones en el año 2021 por áreas de servicios sociales.....	58
Tabla 54: Extinciones en 2021, según causa.	59
Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.	60
Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2021.	61
Tabla 57: Recursos de alzada en 2021.....	61
Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2021.....	61

Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2021.....	62
Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2021.	65
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.	65
Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2021.....	66
Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en los distritos del municipio de Madrid.....	67
Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	68
Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.	69
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2021.....	70
Tabla 67: Resolución de la convocatoria.	74
Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria 2021.....	74
Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.	75
Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.....	76
Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.....	76
Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2021.	11
Gráfico 2: Inversión económica 2021	16
Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2021.....	22
Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.....	23
Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2021.....	43
Gráfico 6: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.	47
Gráfico 7: Resoluciones administrativas durante el año 2021.	50
Gráfico 8: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2021.....	50
Gráfico 9: Resoluciones en procedimientos iniciales 2021.	51
Gráfico 10: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.....	66
Gráfico 11: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.	66
Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en los distritos del municipio de Madrid.....	67
Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	68
Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	69
Gráfico 15: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.	71

ÍNDICE DE TABLAS DEL ANEXO I

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).....	79
Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).....	80
Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).	81
Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).....	82
Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).....	83
Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).....	83
Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).....	84
Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).	85
Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).	86
Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).	87
Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).	87
Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).....	88
Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).	89
Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).....	90
Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).	91
Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).....	91
Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).....	91
Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).	92
Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).	92
Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).	93
Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).....	93
Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).....	94
Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).	95
Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).....	95

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).....	96
Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).	96
Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).....	98
Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).	98
Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).....	99
Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).	100
Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).	100
Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).....	101
Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).	102
Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este).....	102
Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).	103
Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).	103
Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).	105
Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur).....	106
Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).	106
Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).	107



PRESENTACIÓN

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a través de la Dirección General de Integración, presenta el Informe Anual de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2021.

La Renta Mínima de Inserción (RMI), regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, ha cumplido 20 años de vigencia en 2021. Al cierre de este ejercicio, se han contabilizado 71.831 familias perceptoras de esta prestación económica desde su entrada en vigor en 2002. Este dato revela la trascendencia que, para miles de familias residentes en la Comunidad de Madrid en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, supone contar con ingresos mensuales. Esta garantía de ingresos constituye el objetivo primero de la citada Ley, sin ignorar otro no menos importante: el derecho a contar con apoyos para la inserción laboral y social.

El presente documento está estructurado en seis apartados. El primero de ellos se centra tanto en el importe de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción como en su financiación. A este respecto cabe señalar que el presupuesto ejecutado en el año 2021 ha sido de 51.139.891,45 €, distribuidos de la siguiente forma: 46.639.336,04 €, destinados al pago de la prestación periódica a 14.550 familias y 4.500.555,41 € para la ejecución de los Proyectos de Inserción Socio-Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la inversión económica de la Comunidad de Madrid destinada a las bonificaciones sociales asociadas a la Renta Mínima de Inserción, que ascienden a 12.842.108,55 € en concepto de comedor escolar, gasto farmacéutico y suministro de agua.

El segundo apartado está dedicado a las familias perceptoras de la prestación, su evolución anual y mensual en 2021, así como su distribución territorial, tanto según las Áreas de Servicios Sociales que establece la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como por distritos en el caso del Área 5 (municipio de Madrid). Asimismo, figuran los datos de familias beneficiarias distribuidos en mancomunidades de municipios.

El tercer apartado incluye tres epígrafes sobre las características socio-demográficas de las unidades de convivencia, titulares y beneficiarios. Entre dichas características destacan el sexo, la edad, composición y tamaño de la estructura familiar, nivel de instrucción, actividad laboral y tipo de alojamiento –aplicación de la tipología ETHOS. También se hace referencia al tiempo de permanencia de las familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción y su distribución territorial. Para terminar este apartado, se muestra un análisis de la población extranjera perceptora de esta renta.

El apartado cuarto ofrece información detallada sobre los aspectos más relevantes de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, entre ellos, el análisis de la demanda a través de los datos relativos a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y de la gestión administrativa, en la que se incluyen los indicadores más significativos y su distribución territorial según las áreas de servicios sociales previstas en la vigente Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



El quinto apartado del documento se dedica en exclusiva a los Programas Individuales de Inserción (PII). Estos programas son una herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se presenta su evolución durante el año 2021; número de trabajadores sociales de referencia, distribución territorial y medias registradas de las ratios de casos atendidos por trabajador social en cada territorio.

Los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de inserción sociolaboral, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, son objeto del sexto apartado. En ellos se recoge una parte esencial de la filosofía relativa a las medidas de inserción que contempla la citada Ley de Renta Mínima de Inserción.



1. PRESUPUESTO

1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (LRMI), prevé en su artículo 10.2 que los importes de la prestación básica y del complemento variable se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo este precepto, el artículo 62 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en 2021, determina lo siguiente:

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2019

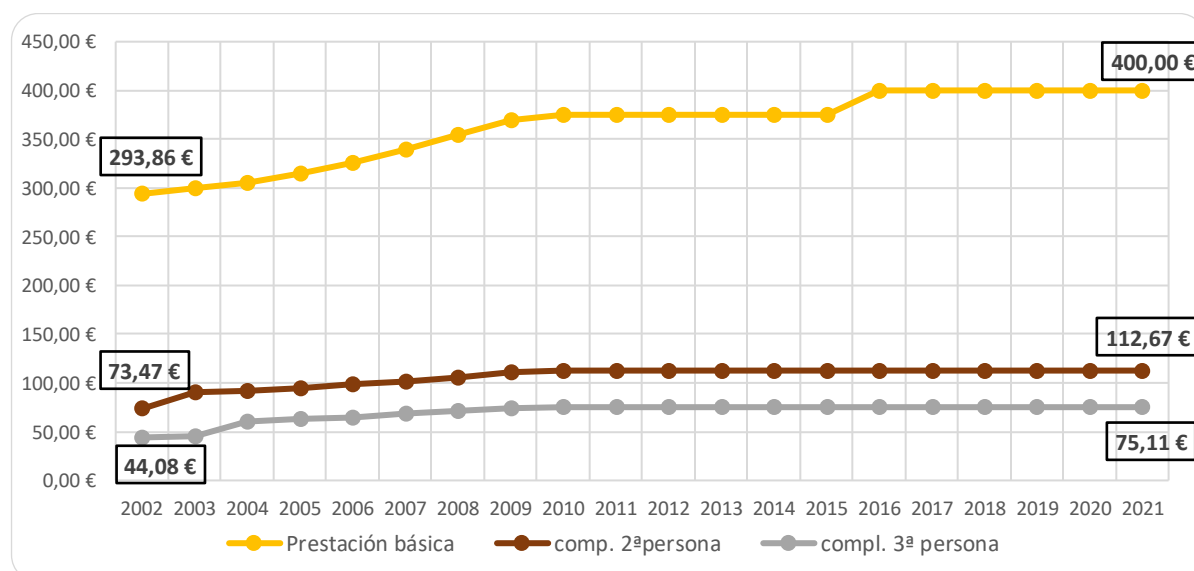
Con efectos 1 de enero de 2019, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) *Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.*
- b) *Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.*
- c) *Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.*

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional, que mediante Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, para 2020, prorrogado para 2021 se establece en 950,00 € al mes, y posteriormente, mediante Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, se fija en 965,00 € al mes, aplicándose en los meses de septiembre a diciembre.

La evolución del importe de la renta mínima de inserción se muestra en el Gráfico 1. Si se toma como referencia el año 2002, primer ejercicio en el que se encuentra en vigor la Ley de Renta Mínima de Inserción, esta cuantía se ha revalorizado un 36,12% para unidades de convivencia unipersonales y un 70,39% en unidades de convivencia compuestas por 3 personas.

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2021.



Fuente: Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

La renta mínima de inserción se financia a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El presupuesto inicial consignado para el año 2021 fue de 166.900.000,00 €.

El presupuesto ejecutado en 2021 para el abono de la prestación económica ascendió a 46.639.336,04 €, lo que supone un grado de ejecución de un 27,94% sobre el presupuesto inicial y un 57,09% de descenso respecto a la cuantía total abonada en 2020.

Tabla 1: Inversión económica

	2002	2021	%
PRESUPUESTO INICIAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
PRESUPUESTO FINAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
NÓMINA MENSUAL MEDIA	2.137.806,08 €	3.886.611,34 €	81,80%
PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI	25.653.673,00 €	46.639.336,04 €	81,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2021

A lo largo del año 2021 se han abonado un total de 117.102 prestaciones económicas, que es un 50,55% inferior a 2020. La cuantía media mensual de la prestación por unidad familiar en 2021 fue de 398 €, frente a 459 € en 2020.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación económica de la renta mínima de inserción respecto de las pensiones y prestaciones públicas a que puedan tener derecho la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, según se establece en el artículo 4 de la LRMI.

El carácter complementario depende del volumen de los ingresos que percibe la unidad de convivencia. Si son inferiores a las cuantías señaladas en el baremo económico de aplicación, la renta mínima de inserción actúa como complementaria de aquellos, hasta alcanzar el importe que por número de miembros e ingresos le corresponde. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de numerosas familias cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo, etc.

La renta mínima de inserción es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los miembros de la familia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la prestación no sustituye ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente, se recuerda que la normativa reguladora de RMI determina los ingresos no computables, lo que ofrece una mayor cobertura económica y social a las familias.



Artículo 16.- Recursos no computables

1. Quedarán excluidos en su totalidad del cómputo de recursos, los siguientes:

a) Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.

b) Las ayudas económicas de carácter finalista, que tengan por objeto el acceso de los miembros de la unidad de convivencia a la educación, la formación profesional, la sanidad, la vivienda, el transporte o la cobertura de situaciones de emergencia social y especial necesidad. Se considerarán como tales, sin perjuicio de otros recursos que puedan considerarse no computables:

1.º Las becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención. No tendrán esta consideración los contratos para la formación ni las becas de posgrado.

2.º Las ayudas de comedor y las ayudas de transporte.

3.º Las ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.

4.º El subsidio de movilidad y la compensación para gastos de transporte.

5.º El subsidio por ayuda de tercera persona.

6.º Las ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal

7.º Las ayudas económicas a particulares para el fomento del acogimiento familiar de menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad.

c) Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador destinadas a hacer efectiva la obligación alimenticia.

d) Las ayudas económicas recibidas de particulares y destinadas a atender situaciones de necesidad.

e) La prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal del Sistema de Atención a la Dependencia.

2. No se incluirá en la valoración de los recursos económicos el valor obtenido por la venta de la vivienda habitual, una vez deducidas las cantidades pendientes de amortización del préstamo hipotecario, en su caso, así como los gastos y tributos devengados por la operación, siempre que se destine en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la venta, a la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual.

Por último, se señala que las familias perceptoras se benefician, además, de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el artículo 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, así como bonificación de los recibos de agua y energía. Estas ayudas se detallan en el apartado 2.1.4 de este Informe.

1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El importe bruto de la nómina de 2021 fue de 46.639.336,04 €. Según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2020 editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Comunidad de Madrid es la quinta región de España que más recursos económicos dedica a la prestación económica de renta mínima de inserción.



El importe medio de la nómina mensual en el ejercicio 2021 ascendió a 3.886.611,34 €, importe inferior en un 57,09 % al de 2020, cuando fue de 9.057.518,19 €. Con referencia a la nómina mensual media del ejercicio 2020, que fue de 2.137.806,08 €, se incrementó un 81,80%.

En virtud del *Real Decreto-ley 46/2021, de 26 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social*, *Real Decreto 817/2021 de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021* y a la *Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital*, la Dirección General de Integración llevó a cabo un proceso de revalorización de las cuantías de renta mínima de inserción en las nóminas de abril y octubre de 2021, con efectos retroactivos de 1 de marzo y 1 de septiembre de 2021, respectivamente, que supuso una reducción mensual de la nómina de 401.774,12 € y 826 perceptores menos.

Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2021.

MES	€
ENERO	5.686.792,74
FEBRERO	5.482.486,76
MARZO	5.118.824,40
ABRIL	4.739.258,85
MAYO	4.237.031,82
JUNIO	3.828.596,77
JULIO	3.455.299,00
AGOSTO	3.204.347,22
SEPTIEMBRE	3.038.571,55
OCTUBRE	2.861.668,93
NOVIEMBRE	2.611.405,08
DICIEMBRE	2.375.052,92
TOTAL	46.639.336,04

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2021

Seguidamente, observamos en la Tabla 3 la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2002 hasta 2021.

Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Δ ANUAL	% Δ ACUMULADO DESDE 2002
2002	25.653.673,00 €		
2003	36.211.623,00 €	41,16%	41,16%
2004	44.646.543,56 €	23,29%	74,04%
2005	46.004.081,43 €	3,04%	79,33%
2006	45.291.738,59 €	-1,55%	76,55%
2007	42.832.548,72 €	-5,43%	66,96%
2008	41.242.987,24 €	-3,71%	60,77%
2009	47.680.083,67 €	15,61%	85,86%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	129,93%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	179,65%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	229,82%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	232,93%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	286,12%
2015	121.472.443,72 €	22,63%	373,51%
2016	160.405.049,70 €	32,05%	525,27%
2017	168.626.480,30 €	5,13%	557,32%
2018	152.559.867,83 €	-9,53%	494,69%
2019	134.656.545,33 €	-11,74%	424,90%
2020	108.690.218,31 €	-19,28%	323,68%
2021	46.639.336,04 €	-57,09%	81,80%
TOTAL	1.622.412.041,40 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2021

1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN¹.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 35, como base para planificar la distribución de recursos en el territorio y atendiendo a criterios demográficos y de accesibilidad, divisiones territoriales que, de menor a mayor extensión y tamaño de población, se estructuran en: Zona Básica, Demarcación, Distrito y Área de Servicios Sociales. La categoría de Área de Servicios Sociales es la que se configura como unidad territorial más amplia en la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados en la citada Ley 11/2003.

Siguiendo el mandato legal de desarrollar por vía reglamentaria la división territorial, el Decreto 109/1998, de 18 de junio, actualiza la zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y establece en su artículo 5 el Área de Servicios Sociales como ámbito territorial principal, constituido por un máximo de 750.000 habitantes, excepto en el municipio de Madrid. De acuerdo con este criterio, se establecen las actuales cinco Áreas de Servicios Sociales:

¹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



1. Área de Servicios Sociales Norte.
2. Área de Servicios Sociales Oeste.
3. Área de Servicios Sociales Sur.
4. Área de Servicios Sociales Este.
5. Área de Servicios Sociales Madrid capital

En el Área 5 (municipio de Madrid) se acumula el 58,69% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto es ligeramente inferior al que la capital representa en el conjunto de familias perceptoras al cierre del ejercicio (58,81%).

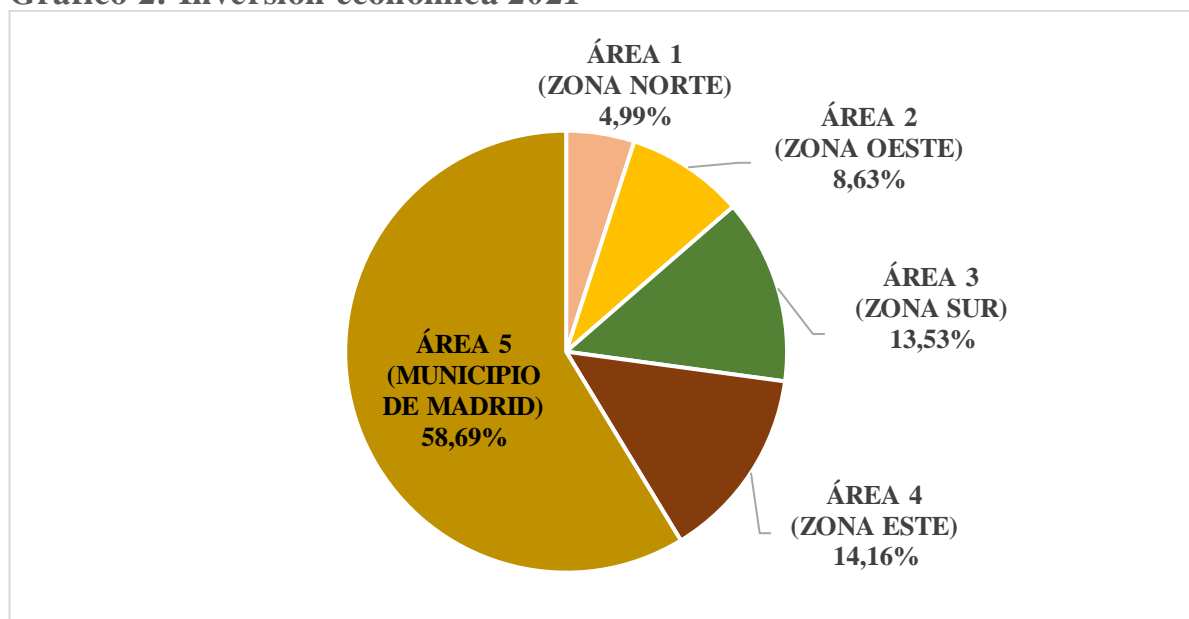
Le siguen el Área 4 (Zona Este) con un 14,16% del importe total del gasto, a continuación el Área 3 (Zona Sur), con el 13,53%. En las últimas posiciones se encuentran el Área 2 (Zona Oeste) con el 8,63% del total invertido en el pago de la prestación económica y el Área 1 (Zona Norte), el de menor porcentaje de gasto (4,99%).

Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	INVERSIÓN ECONÓMICA 2021
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	2.325.316,75 €
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	4.024.854,47 €
ÁREA 3 (ZONA SUR)	6.310.982,44 €
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	6.606.290,04 €
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	27.371.892,34 €
TOTAL	46.639.336,04 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

Gráfico 2: Inversión económica 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

- **Madrid capital, según distritos**

Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial donde el volumen de inversión económica en renta mínima de inserción es mayor.

A continuación, se profundiza en los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos (atendiendo a la ratio inversión/habitantes).

Tal y como veremos en la distribución territorial de solicitudes y de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados de Madrid capital y de la región.

Destaca en volumen de inversión, por encima de todos los distritos, el de Puente Vallecas, con un 19,31%, seguido de Carabanchel, con el 10,90%. Se sitúan también por encima del 4%, los distritos de Usera, Villaverde, Villa de Vallecas, Latina, Centro, Vicálvaro y San Blas, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Chamberí, Chamartín, Salamanca, Retiro y Barajas, que no alcanzan el 1% del total de inversión económica.

Tabla 5: Inversión económica año 2021 por distritos del municipio de Madrid

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
PUENTE DE VALLECAS	5.284.431,39 €	19,31%
CARABANCHEL	2.984.319,93 €	10,90%
USERA	2.776.989,64 €	10,15%
VILLAVERDE	2.450.954,57 €	8,95%
VILLA DE VALLECAS	1.945.171,53 €	7,11%
LATINA	1.638.251,26 €	5,99%
CENTRO	1.408.784,70 €	5,15%
VICÁLVARO	1.371.183,45 €	5,01%
SAN BLÁS	1.131.785,38 €	4,13%
TETUÁN	1.068.010,05 €	3,90%
CIUDAD LINEAL	933.568,21 €	3,41%
MORATALAZ	848.143,20 €	3,10%
FUENCARRAL - EL PARDO	738.275,62 €	2,70%
HORTALEZA	557.986,98 €	2,04%
ARGANZUELA	442.549,77 €	1,62%
MONCLOA - ARAVACA	354.251,69 €	1,29%
CHAMBERÍ	262.251,75 €	0,96%
CHAMARTÍN	194.321,77 €	0,71%
SALAMANCA	179.887,98 €	0,66%
RETIRO	166.148,90 €	0,61%
BARAJAS	89.449,12 €	0,33%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
SAMUR SOCIAL	545.175,45 €	1,99%
MADRID	27.371.892,34 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

- **Mancomunidades de municipios**

Entre las mancomunidades de municipios destacan, muy por encima del resto, Las Vegas, Sierra Oeste y Los Pinares, todas ellas con inversiones que superan la cantidad de 500.000,00 €. Las mancomunidades Alberche, Las Cañadas, Tham, La Encina y Missem (este de Madrid), están todas ellas por debajo de los 100.000,00 €. La inversión efectuada en el año 2021 en el conjunto de mancomunidades asciende a 4.034.825,65 €, lo que representa el 8,65% del conjunto regional.

Tabla 6: Inversión económica año 2021 por mancomunidades de municipios

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
M. LAS VEGAS	809.901,82 €	20,07%
M. SIERRA OESTE	540.921,14 €	13,41%
M. LOS PINARES	523.796,43 €	12,98%
M. MISECAM	371.883,43 €	9,22%
M. LA MALICIOSA	292.602,69 €	7,25%
M. MEJORADA-VELILLA	247.761,02 €	6,14%
M. DOSMIL DIECISEIS	239.859,26 €	5,94%
M. SIERRA NORTE	177.855,61 €	4,41%
M. VEGA DE GUADALIX	157.200,90 €	3,90%
M. SUROESTE	156.174,15 €	3,87%
M. PANTUEÑA	114.049,53 €	2,83%
M. ALBERCHE	94.420,45 €	2,34%
M. LAS CAÑADAS	89.081,91 €	2,21%
M. THAM	86.643,15 €	2,15%
M. LA ENCINA	81.649,28 €	2,02%
M. MISSEM	51.024,88 €	1,26%
Total general	4.034.825,65 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

En este apartado se detalla la evolución anual del número de familias perceptoras de la prestación económica desde la entrada en vigor de la Ley de Renta Mínima de Inserción hasta 2020. En segundo lugar, se aborda la evolución mensual de familias perceptoras en 2020, y, por último, su distribución geográfica en la Comunidad de Madrid.

2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2021).

La evolución del número de familias perceptoras, acumulado desde 2002 a 2021, se refleja en la Tabla 7. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que han sido perceptoras de RMI, registrándose hasta la fecha un total de 72.414 familias, un 0,81% más que en 2020.

Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2021

AÑO	FAMILIAS ACUMULADAS
2002	7.747
2003	12.144
2004	15.272
2005	17.173
2006	18.384
2007	19.254
2008	22.140
2009	24.732
2010	29.402
2011	34.031
2012	37.254
2013	39.786
2014	45.621
2015	53.153
2016	60.063
2017	64.703
2018	67.645
2019	70.317
2020	71.831
2021	72.414

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

La Tabla 8 refleja la evolución de las familias perceptoras en términos porcentuales en el período 2002-2021. En los 20 años de vigencia de la Ley de Renta Mínima de Inserción se han alternado períodos de crecimiento y disminución del número de perceptores. En el año 2003 el incremento de titulares sobre el año 2002 fue del 52,48%. A partir de 2006 y hasta

2008, la tendencia con respecto al año precedente es negativa. Sin embargo, a partir de 2009 y debido a la crisis económica, el número de perceptores comienza a crecer, alcanzando su máximo en 2010, cuando el porcentaje de crecimiento respecto al año anterior fue de un 31,40%. En el año 2013 se produce un nuevo retroceso cifrado en -0,65% respecto del año anterior. En los años siguientes se experimenta un crecimiento positivo y progresivo hasta llegar a las 35.483 familias perceptoras en 2017. Finalmente, en 2018, 2019, 2020 y 2021 se producen descensos respecto de años anteriores, siendo 14.550 las familias perceptoras en 2021, con una caída del 40,41% en este último año.

Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2021

FAMILIAS ACUMULADAS		
2002	7.747	
2003	11.813	52,48%
2004	13.307	12,65%
2005	13.401	0,71%
2006	12.439	-7,18%
2007	11.292	-9,22%
2008	10.433	-7,61%
2009	11.426	9,52%
2010	15.014	31,40%
2011	17.992	19,83%
2012	19.909	10,65%
2013	19.780	-0,65%
2014	24.101	21,85%
2015	29.865	23,92%
2016	34.389	15,15%
2017	35.483	3,18%
2018	33.000	-7,00%
2019	28.643	-13,20%
2020	24.415	-14,76%
2021	14.550	-40,41%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2021

En el año 2021, el número de familias que, en uno u otro momento o bien durante todo el año, recibieron la prestación económica ascendió a 14.550. La variación respecto del año 2002 es de un incremento del 87,81%; del 39,46% si se compara con el año 2008 y de un decremento del 40,41% si la comparación se efectúa con referencia a 2020.



Otro dato a resaltar es que la media mensual de familias perceptoras² en el año 2021 fue de 9.759, frente a las 19.736 del año anterior, lo que supone un descenso del 50,55%. Si la comparación se efectúa con la media correspondiente al año 2008 (8.610), el incremento asciende al 13,34%.

En la Tabla 9 se reflejan las familias perceptoras mes a mes durante 2021. Las cifras oscilan entre las 13.416 del mes de enero y los 6.589 perceptores en el último mes del año. Si comparamos los datos de diciembre 2021 con diciembre 2020, el número de familias ha decrecido en un 70,77%. Las razones que fundamentan este descenso son las incorporaciones laborales, que en 2021 fueron 943, pero, sobre todo, la implantación en España del Ingreso Mínimo Vital (IMV). 5.680 extinciones en 2021 tuvieron esta causa.

Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2021 por meses

	Nº DE FAMILIAS
ENERO	13.416
FEBRERO	12.996
MARZO	12.254
ABRIL	11.474
MAYO	10.479
JUNIO	9.673
JULIO13	8.950
AGOSTO	8.438
SEPTIEMBRE	8.091
OCTUBRE	7.648
NOVIEMBRE	7.094
DICIEMBRE	6.589
TOTAL	117.102

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

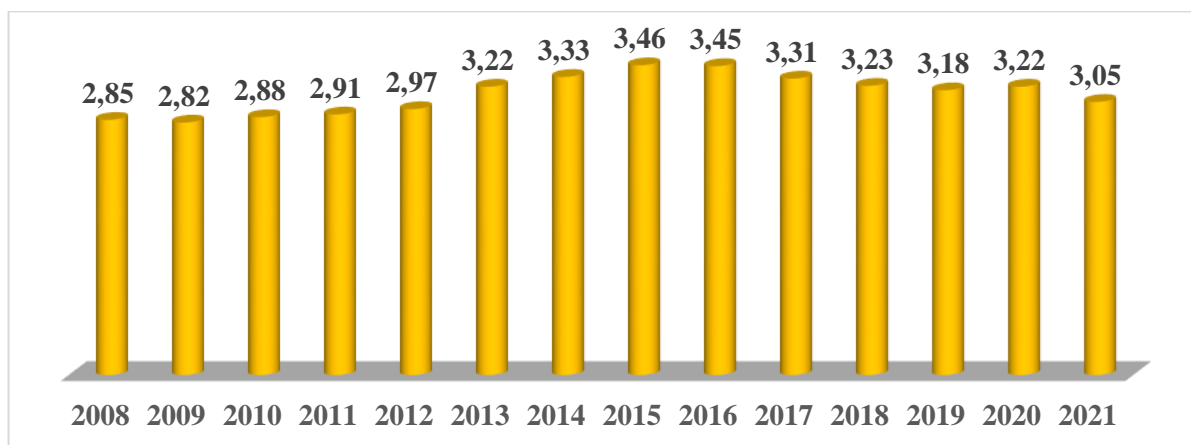
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI³

Las 14.550 familias perceptoras de RMI en el año 2021 agrupan a un total de 44.311 personas beneficiarias, si se contabilizan los 14.550 titulares y los 29.761 miembros de las unidades de convivencia. La ratio de beneficiarios/familias informa del tamaño medio de las familias perceptoras, que es de 3,05 miembros por unidad familiar.

Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2021

² A efectos del presente informe, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen, por tanto, de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

³ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

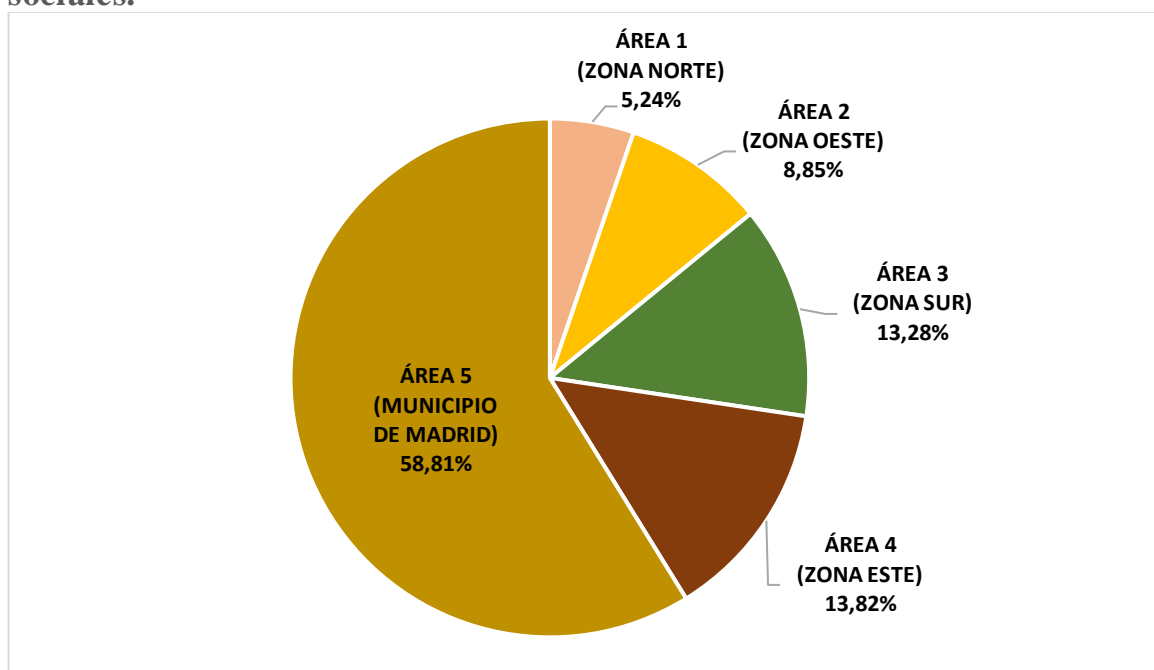


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

En cuanto a la distribución de los hogares perceptores por Áreas de Servicios Sociales, más de una de cada dos familias beneficiarias de RMI residen en el Área 5 (Madrid capital). En la capital se concentra más del 58% del total de familias perceptoras, con un valor muy similar al de 2020. El resto de las áreas de servicios sociales agrupan más de un tercio del total de familias (41,19%).

Tras el Área 5, Madrid capital, se sitúa el Área 4 (Zona Este), que representa el 13,82 % del total de familias perceptoras, seguida del Área 3 (Zona Sur), con un 13,28 % del total y el Área 2 (Zona Oeste), con un 8,85 %. El Área 1 (zona Norte) es la que cuenta con el menor número de familias, exactamente, el 5,24%.

Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

Estos datos también se expresan en la tabla siguiente, en términos absolutos.

Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2021

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	762
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.288
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.932
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	2.011
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	8.557
TOTAL	14.550

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

Asimismo, se presentan los datos desagregados para cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial. Primero los distritos y demarcaciones de Madrid y, por último, las mancomunidades de Municipios.

- Madrid capital según distritos

Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2021

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº FAMILIAS	%
PUENTE DE VALLECAS	1623	18,97%
CARABANCHEL	911	10,65%
USERA	796	9,30%
VILLAVERDE	725	8,47%
VILLA DE VALLECAS	583	6,81%
LATINA	524	6,12%
CENTRO	459	5,36%
VICÁLVARO	391	4,57%
TETUÁN	367	4,29%
SAN BLÁS	365	4,27%
CIUDAD LINEAL	323	3,77%
MORATALAZ	253	2,96%
FUENCARRAL - EL PARDO	231	2,70%
HORTALEZA	191	2,23%
ARGANZUELA	136	1,59%
MONCLOA - ARAVACA	118	1,38%
CHAMBERÍ	86	1,01%
CHAMARTÍN	71	0,83%
SALAMANCA	61	0,71%
RETIRO	54	0,63%
BARAJAS	39	0,46%
SAMUR SOCIAL	250	2,92%
TOTAL	8.557	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

En Madrid, destacan por el número de familias perceptoras los distritos de Puente Vallecas (18,97%) y Carabanchel (10,65%), seguidos de Usera (9,30%), Villaverde (8,47%), Villa de



Vallecas (6,81%) y Latina (6,12%). En sentido opuesto, los distritos que no alcanzan el 1% son: Barajas (0,46%), Retiro (0,63%), Salamanca (0,71%) y Chamartín (0,83%).

- Mancomunidades de municipios

Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2021

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	%
M. LAS VEGAS	230	17,44%
M. SIERRA OESTE	192	14,56%
M. LOS PINARES	180	13,65%
M. MISECAM	130	9,85%
M. LA MALICIOSA	97	7,35%
M. MEJORADA-VELILLA	82	6,22%
M. DOSMILDECISEIS	68	5,15%
M. SIERRA NORTE	59	4,47%
M. VEGA DE GUADALIX	57	4,32%
M. PANTUEÑA	41	3,11%
M. SUROESTE	41	3,11%
M. LAS CAÑADAS	34	2,58%
M. ALBERCHE	32	2,43%
M. THAM	30	2,27%
M. LA ENCINA	26	1,97%
M. MISSEM	20	1,52%
TOTAL	1.319	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021

Entre las mancomunidades de municipios, Las Vegas (17,44%), Sierra Oeste (14,56%) y Los Pinares (13,56%) superan el umbral del 10% del total de familias residentes en municipios mancomunados. La Mancomunidad MISSEM (1,52%) es la que cuenta con un menor porcentaje de familias perceptoras. El número de familias perceptoras residentes en estos municipios representa el 9,07% del total de las familias al cierre del ejercicio de 2021.

Las tablas siguientes recogen la población de dichos territorios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Madrid a 1 de enero de 2021. La tasa de población RMI por cada 10.000 habitantes constituye uno de los indicadores fundamentales para la valoración de los proyectos de inserción socio-laboral, vinculados a las subvenciones de esta Consejería.

Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2021	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ARGANZUELA	154.243	8,82
BARAJAS	50.077	7,79
CARABANCHEL	258.633	35,22
CENTRO	141.236	32,50
CHAMARTÍN	145.700	4,87
CHAMBERÍ	138.667	6,20
CIUDAD LINEAL	216.818	14,90
FUENCARRAL - EL PARDO	247.692	9,33
HORTALEZA	193.228	9,88
LATINA	240.155	21,82
MONCLOA - ARAVACA	120.834	9,77
MORATALAZ	93.810	26,97
PUENTE DE VALLECAS	239.057	67,89
RETIRO	118.557	4,55
SALAMANCA	146.016	4,18
SAN BLAS - CANILLEJAS	160.258	22,78
TETUÁN	159.849	22,96
USERA	142.454	55,88
VICÁLVARO	75.485	51,80
VILLA DE VALLECAS	114.733	50,81
VILLAVERDE	154.808	46,83

Fuente: Datos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 01.01.2021

Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2021	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. ALBERCHE	15.101	21,19
M. DOSMILDECISEIS	47.976	14,17
M. LA ENCINA	54.209	4,80
M. LA MALICIOSA	45.345	21,39
M. LAS CAÑADAS	32.887	10,34
M. LAS VEGAS	63.190	36,40
M. LOS PINARES	31.754	56,69
M. MEJORADA-VELILLA	36.280	22,60
M. MISECAM	28.187	46,12
M. MISSEM	19.696	10,15
M. PANTUEÑA	12.200	33,61
M. SIERRA NORTE	31.930	18,48



TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2021	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. SIERRA OESTE	70.621	27,19
M. SUROESTE	36.153	11,34
M. THAM	61.334	4,89
M. VEGA DE GUADALIX	35.649	15,99

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística de fecha 01.01.2021.

Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2021	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ÁLAMO, EL	9.908	23,21
ALCALÁ DE HENARES	195.982	14,90
ALCOBENDAS	116.589	10,98
ALCORCÓN	170.817	14,17
ALGETE	20.749	6,75
ARANJUEZ	59.833	52,81
ARGANDA DEL REY	56.386	15,78
ARROYOMOLINOS	33.687	20,78
BOADILLA DEL MONTE	59.052	1,86
CASARRUBUELOS	3.939	5,08
COLLADO VILLALBA	63.825	15,35
COLMENAR DE OREJA	8.303	24,09
COLMENAR VIEJO	52.480	8,19
COSLADA	81.273	17,23
CUBAS DE LA SAGRA	6.642	13,55
DAGANZO DE ARRIBA	10.520	3,80
FUENLABRADA	192.233	20,29
GALAPAGAR	34.712	13,54
GETAFE	183.095	20,21
HUMANES DE MADRID	19.736	11,15
LEGANÉS	187.762	17,89
MAJADAHONDA	72.034	1,25
MECO	14.903	7,38
MÓSTOLES	209.639	19,27
NAVALCARNERO	30.695	22,81
NAVAS DEL REY	3.062	32,66
NUEVO BAZTÁN	6.630	12,07
PARACUELLOS DE JARAMA	26.235	10,29
PARLA	131.689	48,30
PINTO	53.537	10,46
POZUELO DE ALARCÓN	87.134	1,26
RIVAS-VACIAMADRID	92.925	25,29
ROZAS DE MADRID, LAS	94.862	0,84
SAN FERNANDO DE HENARES	39.313	22,64
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	90.962	9,01

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2021	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
TORREJÓN DE ARDOZ	132.771	17,77
TRES CANTOS	48.751	2,05
VALDEMORO	77.587	10,31
VILLALBILLA	15.049	1,99
VILLAVICIOSA DE ODÓN	28.030	8,21

Fuente: Datos del Instituto Nacional del Estadística de fecha 01.01.2021.

2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 3, define la Renta Mínima de Inserción como una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Seguidamente, el artículo 5 indica que la Renta Mínima de Inserción se otorgará a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia.

En esta línea de protección social de la familia, la Comunidad de Madrid ha impulsado otras prestaciones, becas o servicios complementarios a la prestación económica, con el fin de prevenir y paliar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Entre estas medidas destacan las bonificaciones del menú escolar en los centros públicos no universitarios, reguladas por la Orden 2619/2017, de 13 de julio. Durante este curso, la Comunidad de Madrid financió el menú escolar con una inversión económica de 3.547.629,50 euros siendo los alumnos beneficiarios 5.780.

Una segunda medida es la exención del copago farmacéutico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, añadido por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por receta médica u orden de dispensación en 2021 fue de 202,61 euros por persona. En el año 2021 percibieron Renta Mínima de Inserción 14.550 familias, con 44.311 beneficiarios totales, por lo que se estima que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios para los perceptores de Renta Mínima de Inserción fue de 8.977.762,05 euros.

Una tercera medida es la bonificación en el pago del suministro de agua. La bonificación prevista en la Orden de Tarifas de Canal de Isabel II (Orden 2586/2018, de 18 de diciembre, del Vicepresidente, por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril - BOCM 27/12/2018) contaba con una dotación presupuestaria de 316.717 euros (1.463 beneficiarios).



3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI

3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

Dentro de este apartado se analizan las características más relevantes de los titulares de la prestación económica de RMI en la Comunidad de Madrid. Dichos datos se refieren a las 14.550 familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el ejercicio, fueron perceptoras de la prestación. Aquí se ofrece un breve resumen donde se incorporan los valores del año 2020 con el fin de facilitar un análisis comparado:

3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

- Una característica de los perceptores de Renta Mínima de Inserción es la proporción de mujeres entre sus titulares. El porcentaje de mujeres se eleva a un 63,94% en 2021 frente al 36,06% de hombres. En 2021 han disminuido en 3.242 los titulares varones respecto a 2020. En 2020, el porcentaje de mujeres (65,23%) era más elevado al de 2021 y el de los hombres inferior (34,77 %).
- La edad media de los titulares de RMI se sitúa en casi 47 años. La población se distribuye del siguiente modo según su edad: a) un 3,37% es menor de 25 años. b) Menos de la mitad de los titulares de RMI es menor de 45 años (43,48%). c) Las mujeres presentan una edad media más joven, con 45,7 años frente a los 49,1 años de los hombres; d) los mayores de 65 años suponen solo el 1,92% del total de titulares. Los límites máximo y mínimo de edad están regulados por el artículo 6 de la Ley de RMI.
- Menos de uno de cada dos titulares (43,13%) tienen menores a cargo. En su mayoría son familias constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (23,51%) parejas con menores (24,68%). En 2020, el porcentaje de familias con menores fue de un 54%; las constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas el 25,20%, y parejas con menores (24,40%).
- La media de miembros por familia en 2021 es de 3,05, mientras que en 2020 era de 3,22.
- Las personas solas mantienen una presencia significativa en RMI, con un 38,72% (5.634 personas). Respecto del total de perceptores, representan una proporción ligeramente superior a la de 2019 (32,16% y 7.852 personas).
- El nivel de instrucción de las familias perceptoras de RMI es deficitario. El porcentaje de personas que presentan analfabetismo (no lee ni escribe) es de un 6,85% del total de titulares de la prestación. Un 53,26% presenta niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria; un 27,83% ha finalizado estudios de dicha etapa y un 18,91% supera dichos estudios. De estos últimos, el 3,29% del total dispone de estudios universitarios. En 2020, el porcentaje de analfabetismo (no lee ni escribe) era de un 6,46% del total de titulares de la prestación. Un 54,26% presentaba niveles de instrucción por debajo de Educación Secundaria, un 27,67% tenía el título de Educación Secundaria y un 18,07% superaba dichos estudios. Los titulares que en 2020 disponían de titulación universitaria representaban el 2,84%.



- La mayoría de titulares de la RMI son parados (82,88%), el 68,12% con trabajo anterior y el 14,76% en busca del primer empleo. La proporción de parados entre los hombres es mayor (88,78%), que entre las mujeres (79,56%). En 2020, los parados suponían un 80,17% (84,98% de los hombres y 77,61% de las mujeres), el 65,01% con trabajo anterior y el 15,16% en busca del primer empleo.
- Las familias extranjeras (3.533 unidades familiares) representan el 24,28% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de 2021 han sido receptoras de la prestación. En el mes de diciembre, eran receptoras de la prestación un total de 1.673 familias extranjeras, lo que representa el 25,39% del total de familias. En cuanto al tiempo de permanencia en la prestación, el 51,74% de las familias extranjeras tienen un tiempo de permanencia superior a 5 años, mientras que en el global de las familias receptoras es del 60,22%.
- En cuanto a la vivienda, la mayoría de las familias receptoras de RMI viven en régimen de alquiler (un 49,29%). A continuación, se sitúan aquellas que ocupan una vivienda cedida, con un 16,34%, junto a un 10,40% que tiene una vivienda en propiedad, bien sea pagada o con pagos pendientes. Por otra parte, el 4,12% de los receptores habita en lo que se puede calificar como “infravivienda”. En 2020, las familias receptoras RMI en régimen de alquiler eran un 49,78% del total; seguidas por las que ocupaban una vivienda cedida, con un 15,74%, y un 10,10% las que tienen una vivienda en propiedad. La infravivienda representaba el 4,76%.
- Para concluir este apartado, se hace referencia a los receptores de RMI que viven en la calle, en caravanas, centros de acogida, pensiones, viviendas comunitarias tuteladas o en tipos de alojamiento no definidos y que, por lo tanto, pueden ser consideradas como “personas sin hogar”. Esta situación alcanza un porcentaje de un 19,85% del total de receptores de RMI. Este porcentaje es más acusado entre los hombres (26,97%) que en mujeres (15,85%). En 2020, las personas sin hogar representaban un 19,62%.

3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO

Se confirma la presencia mayoritaria de mujeres como titulares de la prestación económica, con un 63,94% frente al 36,06% de hombres, diferencia que disminuye con respecto al ejercicio anterior (65,23% y 34,77%, respectivamente).

Tabla 16: Titulares RMI en 2021 según sexo.

SEXO	Nº	%
HOMBRE	5.247	36,06%
MUJER	9.303	63,94%
TOTAL	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI

El 43% de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años (51% en 2020). Se ha producido un descenso de los menores de 25 años, representando en 2021 el 3,37% (3,76% en 2020).

En cuanto a las diferencias por razón de género, se observa que el grupo de mujeres es más joven, siendo el 21,78% menor de 35 años, frente al 11,90% de los hombres. La presencia de las mujeres titulares menores de 25 años es de un 3,29% del total de mujeres, frente al porcentaje de los hombres, es del 3,51%. La edad media de los titulares de la RMI se sitúa casi en 47 años, siendo menor la de las mujeres, con 45,7 años, frente a 49,1 años de los hombres.

Tabla 17: Titulares de RMI en 2021 según sexo y edad.

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<=18	12	0,23%	7	0,08%	19	0,13%
19-24	172	3,28%	299	3,21%	471	3,24%
25-30	197	3,76%	722	7,76%	919	6,32%
31-35	243	4,63%	998	10,73%	1.241	8,53%
36-45	1.155	22,01%	2.521	27,10%	3.676	25,26%
46-55	1.664	31,71%	2.462	26,46%	4.126	28,36%
56-65	1.702	32,44%	2.116	22,75%	3.818	26,24%
>65	102	1,94%	178	1,91%	280	1,92%
	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

De los hogares beneficiarios de RMI, un 38,72% son unipersonales (32,16% el año anterior). En segundo lugar se sitúan las parejas con menores, cuya proporción es del 24,68% (32,40% en 2020). Los hogares monoparentales representan el 18,45% (21,6% hace un año). Hay que señalar que un 43,13% de los hogares está constituido por familias con menores (54% en 2020).

Si se tiene en cuenta el factor género, existen importantes diferencias en función de la composición familiar. Del total de hombres beneficiarios titulares (5.247), el 57,88% corresponde a personas solas, mientras que las mujeres solas suponen el 27,92% sobre el total de mujeres (9.303).

Por el contrario, las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas representan el 23,51% del total de familias. Si lo comparamos con el número total de mujeres titulares, el

porcentaje se eleva hasta el 36,76%, mientras que, entre los hombres, dicho porcentaje se reduce al 5,64%.

Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2021.

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PERSONAS SOLAS	3.037	57,88%	2.597	27,92%	5.634	38,72%
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	181	3,45%	850	9,14%	1.031	7,09%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	30	0,57%	509	5,47%	539	3,70%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	85	1,62%	2.061	22,15%	2.146	14,75%
PAREJA SOLA	359	6,84%	611	6,57%	970	6,67%
PAREJA CON OTROS ADULTOS	215	4,10%	424	4,56%	639	4,39%
PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	410	7,81%	701	7,53%	1.111	7,64%
PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	930	17,73%	1.550	16,66%	2.480	17,04%
OTROS	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Para contextualizar este apartado es necesario hacer referencia al número total de beneficiarios de la prestación, incluidos titulares y otros miembros de las unidades de convivencia que, en 2021, asciende a un total de 44.311 personas. La media de componentes por unidad familiar es de 3,05 en 2021. Esta media en 2020 fue de 3,22 miembros por unidad familiar.

Los hogares unipersonales representan el 38,72% del total de perceptores. Existen diferencias en el tamaño de las unidades familiares según las encabecen un hombre o una mujer. Cuando el titular es hombre, el tamaño medio de las familias es de 2,60 personas, mientras que cuando se trata de mujeres, la media es más elevada: 3,29. En 2020, el tamaño medio de las unidades familiares cuyo titular era un hombre fue de 2,87 miembros, y de 3,40 personas cuando la titular era una mujer. Tomando como referencia estos datos,

Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2021.

NÚMERO DE MIEMBROS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 PERSONA	3.037	57,88%	2.597	27,92%	5.634	38,72%
2 PERSONAS	553	10,54%	2.086	22,42%	2.639	18,14%
3 PERSONAS	373	7,11%	1.527	16,41%	1.900	13,06%
4 PERSONAS	428	8,16%	1.306	14,04%	1.734	11,92%
5 PERSONAS	383	7,30%	869	9,34%	1.252	8,60%
6 PERSONAS Y MÁS	473	9,01%	918	9,87%	1.391	9,56%
TOTAL	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI

El nivel de instrucción de los titulares de la prestación es bajo, con niveles de analfabetismo (no lee ni escribe) de un 6,85% del total (6,46% en el año anterior). Un 53,26% posee niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria. Un 27,83% ha finalizado estudios de dicha etapa (27,67% en 2020), mientras que un 18,91% tiene estudios superiores a Educación Secundaria, bien sean de Bachillerato (11,19%), Formación Profesional (FP) de grado medio y superior (4,43%) o de Grado Universitario (3,29%).

En cuanto a las diferencias por razón de género, las mujeres presentan menores niveles de instrucción, con un 8,21% del total de mujeres titulares que no leen ni escriben (4,44% entre los hombres). Los hombres presentan niveles de instrucción más altos, teniendo mayor representación el grupo con estudios por encima de Educación Secundaria, con un 21,65% del total de hombres, frente al 17,38% entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el 4,12% de los hombres y el 2,82% de las mujeres.

Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2021.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO LEE/ESCRIBE	233	4,44%	764	8,21%	997	6,85%
SIN ESTUDIOS	622	11,86%	1.285	13,81%	1.907	13,11%
EDUCACIÓN PRIMARIA	1.625	30,97%	3.207	34,47%	4.832	33,21%
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	7	0,13%	6	0,06%	13	0,09%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	1.624	30,95%	2.425	26,07%	4.049	27,83%
BACHILLERATO	625	11,91%	1.004	10,79%	1.629	11,19%

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	210	4,00%	252	2,71%	462	3,17%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	85	1,62%	98	1,06%	183	1,26%
GRADO UNIVERSITARIO	216	4,12%	262	2,82%	478	3,29%
TOTAL	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, hay que señalar que en el primer lugar se sitúan los parados, que suponen un 82,88% del total. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un 68,12% del total, frente a un 14,76% que no ha trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran amas de casa y estudiantes, alcanzan un 10,80%, lo que, en este caso, supone un ligero descenso porcentual respecto del ejercicio anterior (11,03%).

Junto a los grupos anteriores se encuentra el de personas en activo con ocupación (6,32%), aunque, dentro de ellos, el porcentaje mayor se refiera a personas con un empleo irregular (3,68%).

En cuanto a las diferencias de género entre las personas en paro, los hombres representan un porcentaje (88,78%) del total de hombres, mayor que el de las mujeres en su grupo (79,56%), si bien entre ellas es mayor la proporción de las que buscan su primer empleo (18,39%). Los hombres con trabajo también representan una mayor proporción de titulares, situándose en un 7,83%. Las mujeres que tienen empleo son el 5,46% del total de mujeres.

Las mujeres representan el 88,68% del total de no activos, por la fuerte incidencia del 12,23% de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el 2,09% del total de perceptores, con prevalencia de los hombres, 2,19%, respecto de las mujeres (2,03%).

Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2021.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
GRUPOS DE ACTIVIDAD	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CON EMPLEO	143	2,72%	241	2,59%	384	2,64%
CON EMPLEO IRREGULAR	268	5,11%	267	2,87%	535	3,68%
TOTAL ACTIVOS OCUPADOS	411	7,83%	508	5,46%	919	6,32%

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
PARADO PRIMER EMPLEO	436	8,31%	1.711	18,39%	2.147	14,76%
PARADO EMPLEO ANTERIOR	4.222	80,47%	5.690	61,17%	9.912	68,12%
TOTAL ACTIVOS NO OCUPADOS	4.658	88,78%	7.401	79,56%	12.059	82,88%
AMA DE CASA	7	0,13%	1.138	12,23%	1.145	7,87%
ESTUDIANTE	56	1,07%	67	0,72%	123	0,84%
INCAPACITADO/ JUBILADO	115	2,19%	189	2,03%	304	2,09%
TOTAL NO ACTIVOS	178	3,39%	1.394	14,98%	1.572	10,80%
TOTAL	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI⁴

La mayoría de familias beneficiarias de RMI habitan en vivienda alquilada, un 49,29% del total. A continuación, se sitúan aquellas familias que ocupan una vivienda cedida, con un 16,34%, junto a un 10,40% que poseen una vivienda en propiedad, bien se encuentre ya pagada o con pagos pendientes. La infravivienda representa el 4,12%.

Por otro lado, existe un sector de población perceptora de RMI que vive en la calle, en pensiones, caravanas, centros de acogida, viviendas comunitarias u otros tipos de alojamiento no definido, categorías todas que denotan carencia de vivienda normalizada y que, por tanto, pueden ser consideradas “sin hogar”. Suponen un 19,85% del total de familias RMI. En 2020, las “personas sin hogar” representaban el 19,62%.

En cuanto a las diferencias por género, la vivienda en régimen de alquiler reúne al 52,08% de las mujeres y al 44,33% de los hombres.

De igual manera, es mayor el porcentaje las mujeres que habitan en una vivienda propia, 11,03%, mientras entre los hombres este porcentaje alcanza el 9,28%. Sucede lo mismo, en el caso de la vivienda cedida, con el 17,01% del total de mujeres frente al 15,15% de los hombres.

Por el contrario, los hombres tienen mayor representación en las categorías englobadas como “carencia de hogar”, con el 26,97%, frente al 15,85% de las mujeres.

⁴ [Para mayor detalle, ver Anexo II](#)

Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2021.

TIPO DE ALOJAMIENTO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VIVIENDA PROPIA PAGADA	284	5,41%	514	5,52%	798	5,48%
VIVIENDA PROPIA PAGANDO	203	3,87%	513	5,51%	716	4,92%
VIVIENDA ALQUILADA	2.326	44,33%	4.845	52,08%	7.171	49,29%
VIVIENDA CEDIDA	795	15,15%	1.582	17,01%	2.377	16,34%
INFRAVIVIENDA	224	4,27%	375	4,03%	599	4,12%
SIN DOMICILIO FIJO*	429	8,18%	117	1,26%	546	3,75%
PENSIÓN, HOSTAL O SIMILAR*	74	1,41%	56	0,60%	130	0,89%
CARAVANAS O VEHÍCULOS*	41	0,78%	65	0,70%	106	0,73%
CENTRO DE ACOGIDA*	284	5,41%	107	1,15%	391	2,69%
VIVIENDA COMUNITARIA TUTELADA*	208	3,97%	172	1,85%	380	2,61%
OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO*	379	7,22%	957	10,29%	1.336	9,18%
TOTAL	5.247	100,00%	9.303	100,00%	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

(*Personas sin hogar).

En este informe se ha utilizado la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (*European Typology on Homelessness*), ETHOS, para presentar las diversas formas que adquiere la exclusión residencial de los hogares perceptores de RMI.

ETHOS recoge 13 categorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada. No obstante, las categorías señaladas en el cuadro anterior se corresponden con el Tipo de alojamiento y régimen de tenencia establecidos en el Dossier Anual de Rentas Mínimas que cada año elabora el ministerio competente en esta materia.

3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en RMI se ha tomado en consideración el conjunto de las personas beneficiarias u hogares a lo largo del año, que ascienden a un total de 14.550.

Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias receptoras en su vinculación con RMI. En las dos primeras filas se recogen los hogares con menos de dos años de percepción de la prestación, que representan un poco más de una octava parte del total (11,81%).

Entre 2 y 5 años de permanencia en este programa se encontraban 4.070 hogares, un 27,97%.



En la última fila se hallan las unidades familiares cuyo tiempo de permanencia se prolongaba de forma ininterrumpida durante más de 5 años, es decir, con anterioridad al año 2016 y que supera a la mitad de las familias perceptoras, en concreto, un 60,22%.

Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2021.

PERMANENCIA EN RMI	Nº	%
MENOS DE 1 AÑO	551	3,79%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	1.167	8,02%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	1.545	10,62%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	1.194	8,20%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	1.331	9,15%
MÁS DE 5 AÑOS	8.762	60,22%
TOTAL GENERAL	14.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Si se atiende al tiempo de permanencia y la distribución territorial de las 14.550 familias perceptoras durante el ejercicio 2021, se observa lo siguiente:

Madrid capital es el área cuyos hogares perceptores cuentan con un promedio más alto de permanencia en la prestación. Un 61,90% de las familias acumulaba un periodo de permanencia superior a 5 años y un 26,63% entre 2 y 5 años.

El resto de zonas presentan una distribución con diferencias menos acusadas aunque, en todos los casos, la permanencia de larga duración (más de cinco años) reúne a más de la mitad de los hogares (54,46% de la Zona Norte, 56,37% de la Zona Oeste, 60,25% en la Zona Sur y 57,68% en la Zona Este).

La Zona Norte es la que registra un periodo de permanencia promedio inferior en el conjunto de las áreas.

Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.

	ÁREA 1 (ZONA NORTE)		ÁREA 2 (ZONA OESTE)		ÁREA 3 (ZONASUR)		ÁREA 4 (ZONAESTE)		ÁREA 5 (MADRID)	
	MENOS DE 1 AÑO	37	4,86%	70	5,44%	50	2,59%	69	3,43%	325
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	75	9,84%	96	7,45%	160	8,28%	180	8,95%	656	7,67%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	96	12,60%	151	11,72%	200	10,35%	242	12,04%	856	10,00%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	67	8,79%	115	8,93%	177	9,16%	176	8,75%	659	7,70%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	72	9,45%	130	10,09%	181	9,37%	184	9,15%	764	8,93%
MÁS DE 5 AÑOS	415	54,46%	726	56,37%	1.164	60,25%	1.160	57,68%	5.297	61,90%
TOTAL	762	100,00%	1.288	100,00%	1.932	100,00%	2.011	100,00%	8.557	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.



3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI

En cuanto a las familias perceptoras RMI con más de 5 años de permanencia, el 59,42% de ellas lleva entre cinco y diez años percibiendo la prestación, el 22,40% entre 10 y 15 años y el 18,18%, entre 15 y 20 años.

Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.

PERMANENCIA EN RMI	FAMILIAS	%
DE MÁS DE 5 Y 10 AÑOS	5.206	59,42%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	1.963	22,40%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	1.593	18,18%
TOTAL GENERAL	8.762	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

El siguiente cuadro muestra la distribución territorial de las 8.762 familias perceptoras con más de 5 años de permanencia en la percepción de la prestación RMI, clasificación que atiende a las diferentes zonas de subdivisión de la Comunidad.

Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.

ÁMBITO	Nº	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	415	4,74%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	726	8,29%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.164	13,28%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.160	13,24%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	5.297	60,45%
TOTAL	8.762	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

1º.- De los 8.557 hogares perceptores de RMI en Madrid capital (58,81% del total de los perceptores de RMI), 5.297 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 61,90% de los perceptores de la capital. Como ya se ha apuntado al aludir al periodo promedio de permanencia, en Madrid se concentra también el mayor porcentaje de familias en situación de larga permanencia en RMI (más de 5 años), con un 60,45%.

2º.- De las 762 familias perceptoras radicadas en el Área 1 (Zona Norte), que representan el 5,24% del total de perceptores de RMI, 415 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 54,46% de los perceptores de ese ámbito geográfico, que también supone el 4,74% de perceptores RMI con más de 5 años de permanencia respecto de toda la región.

3º.- De las 1.288 familias perceptoras de RMI que residen el Área 2 (Zona Oeste), que representan el 8,85% del total de perceptores de RMI, 726 llevan más de 5 años de permanencia, lo que representa el 56,37% de los perceptores de esa área geográfica, que

también supone el 8,29% del total de perceptores de RMI con una permanencia en RMI superior a 5 años en la Comunidad de Madrid.

4°.- De las 1.932 familias perceptoras que residen en el Área 3 (Zona Sur), que representan el 13,28% del total de perceptores de RMI, 1.164 llevan más de 5 años de permanencia en RMI, lo que representan el 60,25% de esa área geográfica y el 13,28% del total de la región con una permanencia superior a 5 años.

5°.-De las 2.011 familias perceptoras de esta prestación económica que residen en el Área 4 (Zona Este), que representa el 13,82% del total de perceptores de RMI, 1.160 llevan más de 5 años percibiendo la prestación económica. Ello representa el 57,68% del total de perceptores en esa zona geográfica y el 13,24% del total de la región con permanencia superior a 5 años.

3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En el año 2021, las familias extranjeras (3.533 unidades familiares) han representado el 24,28% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el año, han sido perceptoras de la prestación (14.550). En el mes de diciembre (cierre del ejercicio) eran perceptoras de la prestación un total de 1.673 familias extranjeras, lo que representa el 25,39% del total de las 6.589 familias perceptoras en dicho mes.

Por lo que se refiere a la estructura de género, los varones extranjeros titulares representan el 43,73% de los perceptores extranjeros, mientras que el porcentaje total de hombres en la RMI es del 36,06%. Las mujeres extranjeras titulares representan el 56,27% mientras que, en conjunto, las mujeres son el 63,94% de los perceptores titulares de RMI. Es decir, existe un mayor equilibrio de género entre la población perceptora extranjera que entre la población perceptora con nacionalidad española.

Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2021, por sexo.

SEXO	TITULARES EXTRANJEROS PERCEPTORES RMI	%
HOMBRE	1.545	43,73%
MUJER	1.988	56,27%
TOTAL	3.533	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Los titulares perceptores extranjeros menores de 45 años suponen el 41,10% del total de extranjeros y el 58,90% es mayor de 45 años. Este porcentaje es parecido al de los titulares de familias perceptoras españolas, el 44,24% son menores de 45 años y un 55,76% son mayores de 45 años.

Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2021, por edad.

EDAD	TITULARES DE RMI	TITULARES EXTRANJEROS DE RMI	% S/ TOTAL DE TITULARES DE RMI
<=18	19	2	10,53%

EDAD	TITULARES DE RMI	TITULARES EXTRANJEROS DE RMI	% S/ TOTAL DE TITULARES DE RMI
19-24	471	111	23,57%
25-30	919	92	10,01%
31-35	1.241	241	19,42%
36-45	3.676	1.006	27,37%
46-55	4.126	1.022	24,77%
56-65	3.818	943	24,70%
MÁS DE 65	280	116	41,43%
TOTAL	14.550	3.533	24,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En cuanto a la distribución geográfica de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, un 46,67% residen en el Área 5 Madrid capital, el Área 3 (Zona Sur) reúne al 19,11% de estos perceptores, seguido del Área 4 (Zona Este) y Área 2 (Zona Oeste) con el 14,21% y 11,97% respectivamente. El Área 1 (Zona Norte) es el que cuenta con el menor número de perceptores extranjeros, el 8,04%.

A diferencia de las familias extranjeras, las familias españolas tienen una mayor presencia en Madrid capital (Área 5), donde se concentra el 62,70% de ellas.

Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.

TIPO DE DEMARCACIÓN	PERCEPTORES EXTRANJEROS	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	284	8,04%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	423	11,97%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	675	19,11%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	502	14,21%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.649	46,67%
TOTAL GENERAL	3.533	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Por lo que respecta al tiempo de permanencia en RMI de las familias extranjeras, (ver cuadro siguiente), un total de 1.828 familias (51,74%) de las 3.533 familias extranjeras que cobraban la Renta Mínima de Inserción en 2021, acumulaban un tiempo de permanencia superior a 5 años (en el caso de las familias españolas, el 60,22%). Es decir, se produce, hasta el momento, una mayor cronicidad de la prestación en las familias españolas. Este porcentaje ha subido con respecto al año 2020, cuando las familias extranjeras con 5 o más años de permanencia suponían un 46,81% del total.

Por otro lado, el 33,01% de estas familias se mantenían como perceptoras por un periodo superior a 2 años e inferior a 5, mientras que el 15,25% llevaba 2 años o menos como titular del derecho.



Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2021, por tiempo de permanencia.

PERIODO DE PERMANENCIA PERCEPTORES EXTRANJEROS	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	180	5,09%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	359	10,16%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	451	12,77%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	329	9,31%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	386	10,93%
MÁS DE 5 AÑOS	1.828	51,74%
TOTAL	3.533	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

El número de familias perceptoras RMI cuyo titular es extranjero se ha reducido en un 41,35% con respecto al año anterior, frente al 40,41% de descenso en el número total de familias perceptoras.

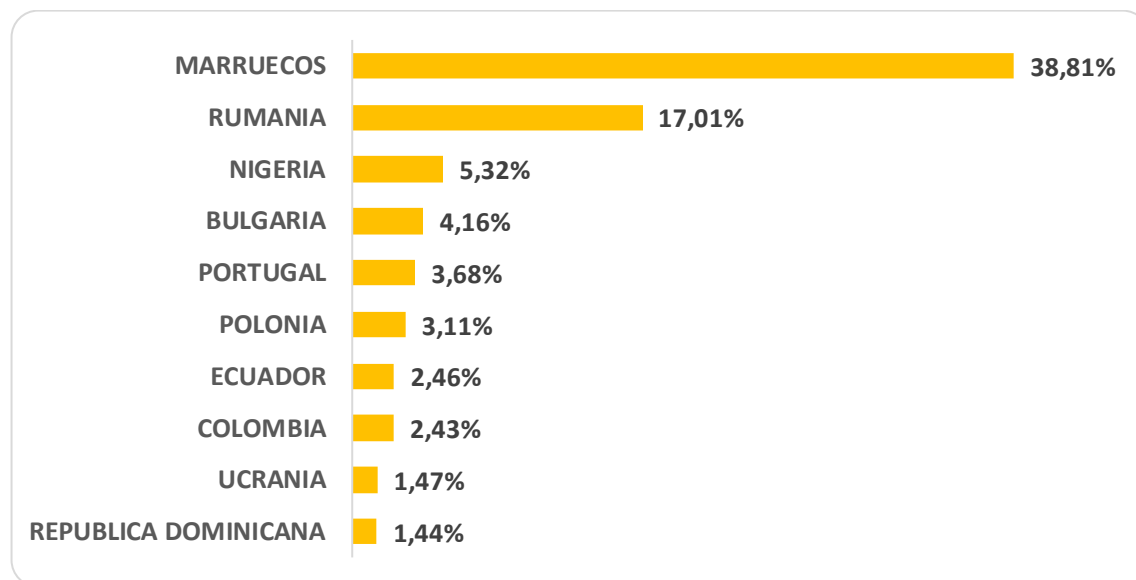
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2021.

AÑO	Nº TOTAL DE TITULARES	Nº TITULARES EXTRANJEROS	% DE TITULARES EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL
2002	7.747	672	8,67%
2003	11.813	1.281	10,84%
2004	13.307	1.515	11,38%
2005	13.401	1.532	11,43%
2006	12.439	1.306	10,50%
2007	11.292	1.141	10,10%
2008	10.433	1.001	9,59%
2009	11.426	1.385	12,12%
2010	15.014	2.744	18,28%
2011	17.992	3.945	21,93%
2012	19.909	4.634	23,28%
2013	19.780	4.621	23,36%
2014	24.101	6.190	25,68%
2015	29.865	8.855	29,65%
2016	34.389	10.165	29,56%
2017	35.483	10.271	28,95%
2018	33.000	9.236	27,99%
2019	28.643	7.497	26,17%
2020	24.415	6.024	24,67%
2021	14.550	3.533	24,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En cuanto a las nacionalidades de los titulares de las familias extranjeras receptoras de Renta Mínima de Inserción, destaca la marroquí con el 38,81% del total, seguida a distancia por la nacionalidad rumana con el 17,01% y la nigeriana con el 5,32%.

Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se incluye la evolución del número de solicitudes durante el período 2002 a 2021 y la distribución territorial de este último año.

Para el cálculo de estos datos se ha tenido en cuenta la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Comunidad de Madrid, dado que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social es el órgano competente para resolver las solicitudes de renta mínima de inserción, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2021.

Las tablas y gráficos siguientes muestran que en los veinte años transcurridos desde 2002 hasta final de 2021, se han registrado un total de 176.433 solicitudes. La media anual se sitúa en 8.822 solicitudes y la media mensual del último año es de 398.

Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2021.

AÑO	Nº SOLICITUDES
2002	11.952
2003	5.655
2004	4.772
2005	4.036
2006	3.527
2007	3.135
2008	3.878
2009	7.859
2010	9.392
2011	11.800
2012	13.234
2013	12.908
2014	12.011
2015	12.840
2016	14.621
2017	13.075
2018	10.096
2019	9.586
2020	7.283
2021	4.773

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Los datos sobre la evolución del número de solicitudes en este periodo muestran una disminución anual en las solicitudes desde 2003 a 2007 y un notable y sostenido aumento interanual a partir del 2008 hasta 2012. Este aumento es especialmente significativo entre los años 2009 y 2012, en los que llega a superar el triple con respecto a 2008. El incremento anual del número de solicitudes se modera entre 2013 y 2015, mientras que vuelve a crecer en 2016. En 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se registra un descenso en el número de solicitudes en consonancia con la mejora de la situación económica y la evolución favorable de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión. En el último año se han registrado un total de 4.773 solicitudes, con un descenso del 34,46% con respecto al año anterior debido, en gran medida, a la implantación del IMV.

4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES⁵

El objetivo de este apartado es mostrar los datos de las solicitudes presentadas en función del lugar de residencia de los interesados. La primera referencia vuelve a ser la distribución en las cinco áreas de servicios sociales: Área 1 (Zona Norte), Área 2 (Zona Oeste), Área 3 (Zona Sur), Área 4 (Zona Este) y Área 5 (Municipio de Madrid), de acuerdo con la zonificación establecida en el Decreto 109/1998, de 18 de junio.

En la distribución de las solicitudes destaca Madrid capital con el 60,05% del total, en línea con el peso que representa Madrid en el porcentaje de familias perceptoras al cierre del ejercicio (el 58,81%).

La demanda a lo largo de este ejercicio en el resto de municipios de la Comunidad de Madrid supone el 39,95% del total, similar también en porcentaje al de familias perceptoras en ese ámbito territorial al cierre del ejercicio (41,19%).

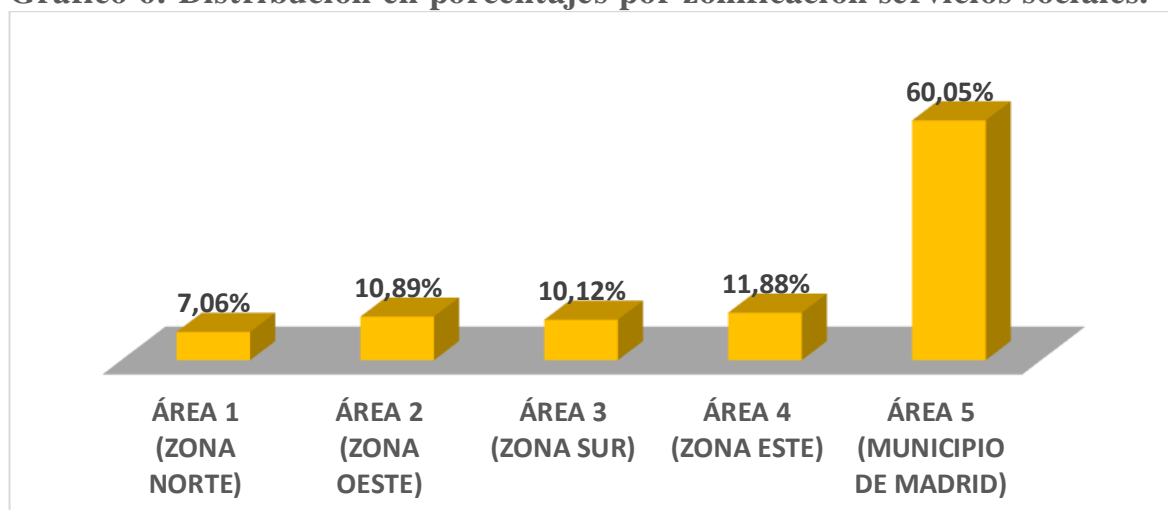
El cuadro siguiente muestra la distribución de las solicitudes en función de la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Excluyendo Madrid capital, el reparto es desigual, siendo el Área 1 (Zona Norte) el que registra el menor número de solicitudes en 2021 (337) y el Área 4 (Zona Este) en el que más solicitudes se presentaron (567).

Tabla 33: Solicitudes año 2021 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SOLICITUDES
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	337
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	520
ÁREA 3 (ZONA SUR)	483
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	567
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.866
TOTAL	4.773

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

⁵ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 6: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Como ya se ha señalado, Madrid capital reúne más de la mitad de las solicitudes (60,05%). Entre el resto de zonas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 11,88% del total de la Comunidad Autónoma. El Área 1 (Zona Norte) es la que cuenta con una demanda más reducida (7,06%).

- **Madrid capital, según distritos y demarcaciones especiales**

En cuanto a los distritos de Madrid y la demarcación adicional, SAMUR SOCIAL (demarcación especial que tramita solicitudes de personas sin hogar, mediante convenio entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid), varios destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes, tanto en términos absolutos como relativos: Puente de Vallecas (12,88%), Carabanchel (11,55%), Villaverde (10,40%), Centro (7,85%), Tetuán (6,77%), Latina (6,42%), Usera (6,04%), San Blas (5,06%), Ciudad Lineal (4,29%), y Vicálvaro (3,59%). Por otra parte, Barajas (0,80%) y Retiro (0,91%) son los distritos con una menor demanda.

Tabla 34: Solicitudes en el año 2021 por distritos de Madrid capital.

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
PUENTE DE VALLECAS	369	12,88%
CARABANCHEL	331	11,55%
VILLAVERDE	298	10,40%
CENTRO	225	7,85%
TETUÁN	194	6,77%
LATINA	184	6,42%
USERA	173	6,04%
SAN BLAS	145	5,06%
CIUDAD LINEAL	123	4,29%
VICÁLVARO	103	3,59%
MORATALAZ	91	3,18%
ARGANZUELA	85	2,97%
VILLA DE VALLECAS	82	2,86%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
HORTALEZA	81	2,83%
CHAMBERI	68	2,37%
MONCLOA - ARAVACA	68	2,37%
SALAMANCA	66	2,30%
FUENCARRAL - EL PARDO	64	2,23%
CHAMARTÍN	60	2,09%
RETIRO	26	0,91%
BARAJAS	23	0,80%
SAMUR SOCIAL	7	0,24%
TOTAL	2.866	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

- **Mancomunidades de municipios**

La diversidad de situaciones en el conjunto del territorio se refleja igualmente en las mancomunidades de municipios. La *Mancomunidad de Los Pinares* registra la mayor demanda de solicitudes de la prestación (16,64%) entre las agrupaciones de municipios. Le siguen la *Mancomunidad de la Sierra Oeste*, con el 13,31% y la *Mancomunidad Las Vegas*, con el 10,72%.

En el extremo opuesto se encuentran la *Mancomunidad Las Cañadas*, con el 1,85%, la *Mancomunidad Alberche* con el 1,85% y la *Mancomunidad Missem* con el 2,03% del total de solicitudes en las mancomunidades.

Tabla 35: Solicitudes en el año 2021, por mancomunidades.

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
M. LOS PINARES	90	16,64%
M. SIERRA OESTE	72	13,31%
M. LAS VEGAS	58	10,72%
M. DOSMILDECISEIS	46	8,50%
M. MEJORADA-VELILLA	46	8,50%
M. LA MALICIOSA	39	7,21%
M. MISECAM	30	5,54%
M. VEGA DE GUADALIX	28	5,18%
M. LA ENCINA	27	4,99%
M. SUROESTE	23	4,25%
M. SIERRA NORTE	19	3,51%
M. THAM	18	3,33%
M. PANTUEÑA	14	2,59%
M. MISSEM	11	2,03%
M. ALBERCHE	10	1,85%
M. LAS CAÑADAS	10	1,85%
TOTAL	541	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.



4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se analizan los datos relativos a la gestión administrativa de renta mínima de inserción y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

En el primer cuadro aparece el conjunto de resoluciones, clasificadas por tipos y su evolución mensual a lo largo de 2021. Seguidamente, se muestra cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

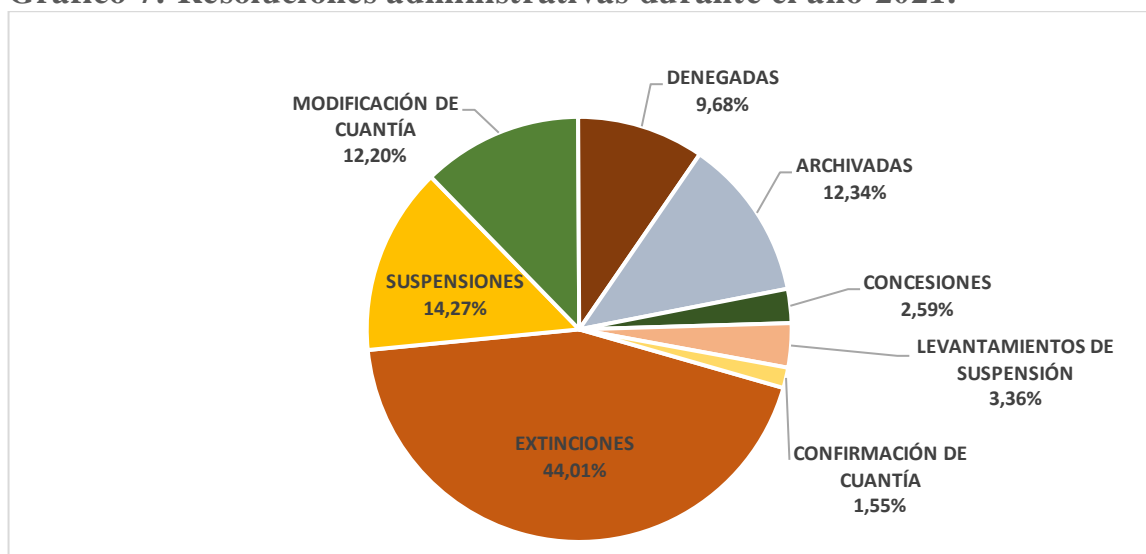
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS

Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2021

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOT AL
CONCESIONES	35	26	30	19	28	57	59	89	78	32	85	45	583
DENEGADAS	129	160	94	150	148	226	187	258	153	272	145	253	2.175
ARCHIVADAS	22	383	77	77	438	387	11	59	331	349	448	191	2.773
SUSPENSIONES	316	221	220	193	242	244	193	307	241	244	425	362	3.208
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	29	73	131	101	38	77	64	56	56	28	46	57	756
EXTINCIONES	675	811	1.349	1.043	1.107	1.058	1.015	748	419	414	732	520	9.891
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	191	202	289	272	320	311	287	242	164	143	150	171	2.742
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	35	71	19	12	17	18	33	29	30	15	44	26	349
TOTAL	1.432	1.947	2.209	1.867	2.338	2.378	1.849	1.788	1.472	1.497	2.075	1.625	22.477

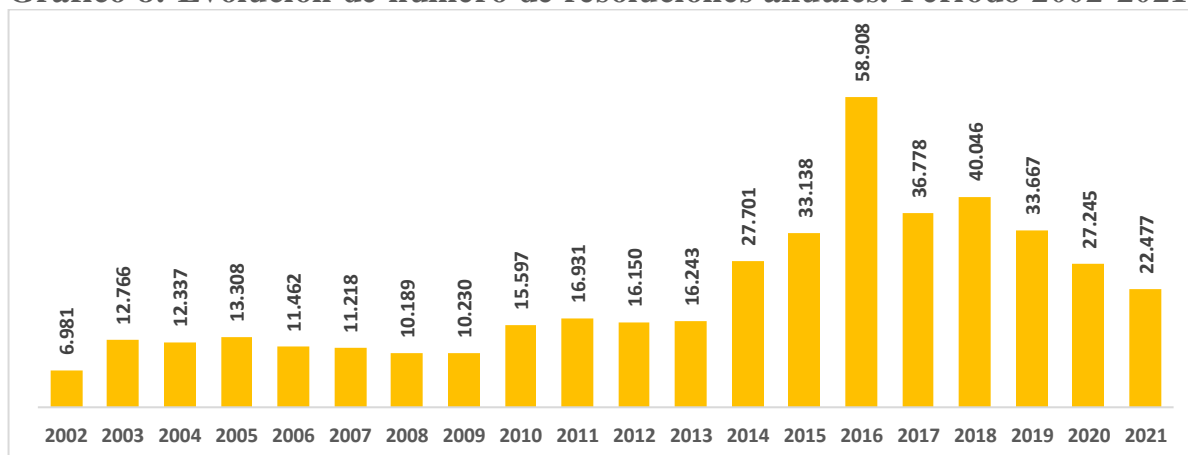
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En 2021 se dictaron 22.477 resoluciones, 4.768 resoluciones menos que en 2020. Su distribución es, en fase de trámite inicial: concesiones (2,59%), denegaciones (9,68%) y archivos (12,34%). En fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones de la prestación (14,27%), levantamientos de suspensión (3,36%), extinciones (44,01%), modificaciones de cuantía (12,20%) y, por último, confirmación de cuantía (1,55%).

Gráfico 7: Resoluciones administrativas durante el año 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En el Gráfico 8 se ilustra la evolución de resoluciones anuales desde 2002 hasta 2021. Se observa un cambio de tendencia a partir del año 2010, superando en más de 5.000 resoluciones el número de las emitidas en 2008 y 2009. Esta situación se mantiene hasta 2014, año en que se incrementan en más de 12.000 las resoluciones con respecto a 2010. Aunque en el año 2016 figura la cifra de 58.908 resoluciones, 24.932 corresponden al proceso de revalorización de la prestación económica de renta mínima de inserción. En términos comparables, las formuladas en 2016 en fase de trámite inicial y seguimiento fueron 33.976. Tras superarse la cifra de 40.000 resoluciones en 2018, en 2021 ha descendido hasta las 22.477 resoluciones anuales.

Gráfico 8: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)

Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se estudia por separado este primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la valoración de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resolución: *Concesión*, cuando el interesado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la LRMI; *Denegación*, cuando el interesado no reúne los requisitos de acceso previstos en la normativa y *Archivo*, cuando por causas imputables al solicitante no es posible la acreditación de requisitos.

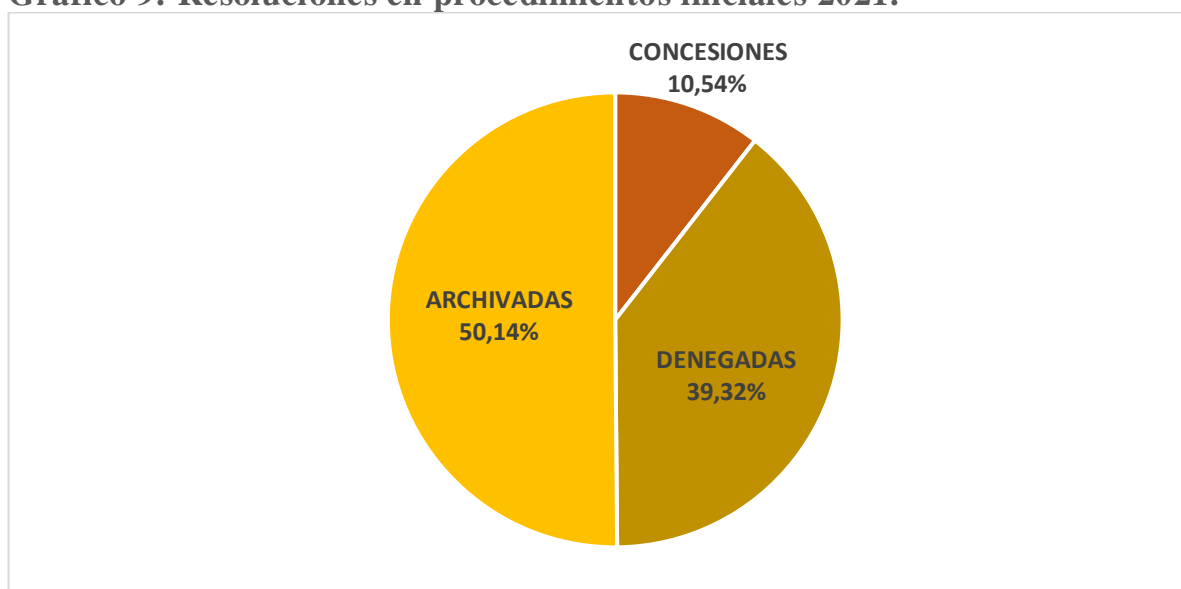
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2021.

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
CONCESIONES	35	26	30	19	28	57	59	89	78	32	85	45	583
DENEGACIONES	129	160	94	150	148	226	187	258	153	272	145	253	2.175
ARCHIVOS	22	383	77	77	438	387	11	59	331	349	448	191	2.773
TOTAL	186	569	201	246	614	670	257	406	562	653	678	489	5.531

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

El siguiente gráfico presenta la distribución de resoluciones de concesión, denegación y archivo. El número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías descendió en 2021 en 1.206 resoluciones con respecto al año anterior, lo que representa el 17,90% del total en 2020.

Gráfico 9: Resoluciones en procedimientos iniciales 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)⁶

En 2021 se aprobaron un total de 583 solicitudes (38,51% con respecto a las del ejercicio anterior), lo que representa un 12,21% de las solicitudes resueltas en este año. El promedio mensual fue de 49 en 2021. En 2020 la media mensual de expedientes concedidos fue de 126.

⁶ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	35	26	30	19	28	57	59	89	78	32	85	45	583

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En cuanto a la distribución territorial, en primer término, se sitúa el Área 5 (municipio de Madrid), con el 59,52%.

El resto de áreas de Servicios Sociales aglutina un porcentaje de concesiones del 40,48%, Entre ellas destaca el Área 2 (Zona Oeste) con el 12,86% del total de concesiones, mientras que el Área 1 (Zona Norte) representa el 7,03% del total de concesiones.

Tabla 39: Concesiones en el año 2021 por áreas de Servicios Sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº CONCESIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	41	7,03%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	75	12,86%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	51	8,75%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	69	11,84%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	347	59,52%
TOTAL	583	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

La LRMI prevé en su artículo 6.2, el reconocimiento excepcional de la prestación: “*excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la prestación aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, concurren circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas*”. En cumplimiento de este precepto, de las 583 concesiones, 6 solicitudes fueron aprobadas con carácter excepcional.

Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2021.

TOTAL CONCESIONES 2020	CONCESIONES EXCEPCIONALES 2021	
Nº	Nº	%
583	6	1,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

De la misma forma, el artículo 14 del Reglamento de RMI, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, regula el reconocimiento excepcional de la prestación y detalla las circunstancias que ha de acreditar el titular para el reconocimiento extraordinario de la renta mínima de inserción. Las más frecuentes en 2021 son: “la no conformación de una unidad de convivencia con 6 meses de antelación” (50,00%), “ser víctima de violencia en el ámbito familiar” (16,67%) y “extrema necesidad socio económica sobrevenida” (33,33%).

En cuanto a los requisitos que se solicita sean objeto de excepción, en 2021 el requisito referente a la “constitución de una unidad de convivencia con una antelación igual o superior a 6 meses” supone el 17,24% de las concesiones excepcionales. No obstante, en ningún caso puede exceptuarse el requisito de residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid (artículo 14.6 del Reglamento).

4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).⁷

Durante el año 2021 se han dictado un total de 2.175 resoluciones de denegación, lo que representa un 39,32% de las solicitudes resueltas en el año, con un descenso del 17,24% respecto a 2020. En la siguiente tabla puede observarse su distribución a lo largo del año, con una media mensual de 181 solicitudes denegadas.

Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENEGACIONES	129	160	94	150	148	226	187	258	153	272	145	253	2.175

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Si atendemos a la distribución territorial, Madrid capital registra el 60,55% del total de denegaciones. En cuanto al resto de las áreas de servicios sociales, destaca el Área 2 (Zona Oeste) con el 11,36% del total de denegaciones. El Área 1 (Zona Norte) reúne el 7,77% del total.

Tabla 42: Denegaciones año 2021 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº DENEGACIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	169	7,77%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	247	11,36%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	199	9,15%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	243	11,17%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.317	60,55%
TOTAL	2.175	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

La Tabla 43 ofrece información sobre las causas de denegación. Destaca el hecho de que más de la mitad de las solicitudes denegadas lo fue por no acreditar la carencia de recursos económicos (65,56%).

⁷ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 43: Denegaciones en el año 2021, según causa.

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO ACREDITAR CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	1.426	65,56%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE CON ANTELACIÓN DE 6 MESES	314	14,43%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	102	4,69%
NO ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	64	2,94%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	63	2,89%
NO HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LAS PENSIONES Y/O PRESTACIONES A QUE PUEDAN TENER DERECHO LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	45	2,07%
NO ACREDITAR RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	43	1,98%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	37	1,70%
CAUSAS DIVERSAS	27	1,24%
MAYOR DE 65 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	25	1,15%
MENOR DE 25 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	17	0,78%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	3	0,14%
TRASLADO A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3	0,14%
NO ACREDITAR EMPADRONAMIENTO	3	0,14%
SU PERMISO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR IMPLICA DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	1	0,05%
EL SOLICITANTE RESIDE EN CENTRO DE ESTANCIA PERMANENTE O TRABAJA EN CENTRO CON NECESIDADES CUBIERTAS	1	0,05%
EL SOLICITANTE YA FORMA PARTE DE UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE BENEFICIARIA	1	0,05%
TOTAL	2.175	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)⁸

El artículo 33 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, prevé lo siguiente:

⁸ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

“Si en la fase de valoración se contrastase que la documentación aportada en la fase de instrucción es insuficiente para acreditar la concurrencia de los requisitos, que se han producido variaciones que puedan afectar al reconocimiento del derecho o a la determinación del importe mensual o que existen circunstancias no comunicadas por la persona solicitante, con anterioridad a la emisión de la resolución se le pondrán los hechos de manifiesto, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para la formular alegaciones y, en su caso, aportar la documentación necesaria, con apercibimiento expreso de que, transcurridos tres meses sin haber formulado alegaciones o aportado la documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En todos los supuestos, con anterioridad a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada a la persona solicitante para que presente la documentación necesaria ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro municipal, advirtiéndole de que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

En el año 2021 se han archivado 2.773 solicitudes, lo que ha representado un 6,86% más que en 2020. La media mensual ha sido de 231 solicitudes archivadas.

Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ARCHIVOS	22	383	77	77	438	387	11	59	331	349	448	191	2.773

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

El 62,86%, de los archivos corresponde al Área 5 (municipio de Madrid), el 11,36% al Área 4 (Zona Este), el 9,84% al Área 3 (Zona Sur), seguido del Área 2 (Zona Oeste) con el 9,05%, finalizando con el Área 1 (Zona Norte), que representa el 6,89% del total de archivos en 2021.

Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2021, por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	191	6,89%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	251	9,05%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	273	9,84%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	315	11,36%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.743	62,86%
TOTAL	2.773	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

El 78,79% de los expedientes archivados lo fue por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2021, según causa.

CAUSA DE ARCHIVO	Nº.	%
NO PRESENTAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2.185	78,79%
INADMISIÓN	498	17,96%
DUPLICIDAD (EXISTE YA EXPEDIENTE ACTIVO)	53	1,91%
DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE	21	0,76%
CAUSAS DIVERSAS	15	0,54%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	1	0,04%
TOTALES	2.773	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El objetivo de este apartado es presentar los datos de la fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones, en sus modalidades cautelar y temporal, extinciones, levantamientos de suspensión, modificaciones y confirmaciones de cuantías.

4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).⁹

En este informe se abordan las causas que han motivado las resoluciones de suspensión en la fase de seguimiento de la prestación de renta mínima de inserción, atendiendo a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre de 2014, Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y normativa de aplicación.

Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUSPENSIONES CAUTELARES	185	94	97	102	87	118	97	214	171	171	353	311	2.000
SUSPENSIONES TEMPORALES	131	127	123	91	155	126	96	93	70	73	72	51	1.208
TOTAL	316	221	220	193	242	244	193	307	241	244	425	362	3.208

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En la tabla que se incluye a continuación se han resumido las distintas causas de suspensión cautelar y temporal de expedientes de RMI en 2021, en términos absolutos y porcentajes. La causa predominante en las cautelares es la no aportación de documentación, mientras en las temporales es la incorporación al mercado de trabajo. En 2021 se produjeron, en total, 943 suspensiones de la prestación por la incorporación a un puesto de trabajo, una cantidad cercana al total de las suspensiones producidas (29,40%).

⁹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2021.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR	TOTAL	%
VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	56	2,80%
VARIACIONES LUGAR DE RESIDENCIA	54	2,70%
NO APORTAR DOCUMENTACIÓN	932	46,60%
ACTIVIDAD LABORAL	358	17,90%
VARIACIONES EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS	45	2,25%
PÉRDIDA CONTACTO SERVICIOS SOCIALES	65	3,25%
OTRAS CAUSAS	490	24,50%
TOTAL	2.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2021.

ARTÍCULO 38 (1)	CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL	%
APARTADO B)	INGRESO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE LARGA ESTANCIA	9	0,75%
APARTADO C)	INCORPORACIÓN LABORAL	585	48,42%
APARTADO D)	PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIOS O RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	583	48,26%
APARTADO E)	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	22	1,82%
	OTRAS CAUSAS	9	0,75%
TOTAL		1.208	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

(1) Artículo 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

La distribución territorial de las suspensiones sitúa al municipio de Madrid a la cabeza, con el 49,38%. En el resto de Áreas de Servicios Sociales, las suspensiones se distribuyen en un 16,12% en el Área 4 (Zona Este), el 14,71% en el Área3 (Zona Sur), el 12,47% en el Área 2 (Zona Oeste) y, finalmente, el 7,32% en el Área 1 (Zona Norte).

Tabla 50: Suspensiones en el año 2021 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SUSPENSIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	235	7,32%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	400	12,47%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	472	14,71%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	517	16,12%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.584	49,38%
TOTAL	3.208	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses de 2021, con un decremento de 44,21% respecto a 2020. La media mensual de levantamientos de la suspensión ha sido de 63, mientras que en 2020 fue de 113.

Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	29	73	131	101	38	77	64	56	56	28	46	57	756

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)¹⁰

El número de extinciones de la prestación RMI durante el ejercicio 2021 ha sido de 9.891, con un incremento del 6,66% con relación a 2020, debido, principalmente, a la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital. La media mensual es de 824, lo que supone 51 extinciones mensuales más que el año anterior.

Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2021.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXTINCIONES	675	811	1.349	1.043	1.107	1.058	1.015	748	419	414	732	520	9.891

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

En cuanto a la distribución territorial de las extinciones de la prestación, el Área 5 (municipio de Madrid) supone el 59,34%, del total. De nuevo, el Área 4 (Zona Este) ocupa la segunda posición con el 13,74%, el Área 1 (Zona Norte) reúne solo el 4,74% de las extinciones. Estas cifras se hallan en consonancia con su volumen respectivo de prestaciones.

Tabla 53: Extinciones en el año 2021 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EXTINCIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	469	4,74%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	910	9,20%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.284	12,98%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.359	13,74%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	5.869	59,34%
TOTAL	9.891	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

¹⁰ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En cuanto a las causas de extinción, destaca el Ingreso Mínimo Vital (IMV) con el 57,43% de las extinciones, seguido del mantenimiento de las causas de suspensión cautelar por más de tres meses (16,36%) y del mantenimiento de las causas de la suspensión temporal por un periodo superior a los doce meses (9,99%). Estos han sido los motivos en un 83,58% de los expedientes extinguidos en 2021. Otros (5,57%), alcanzar el titular los 65 años de edad (2,96%) y contar con recursos económicos suficientes (2,63%), son las siguientes causas más frecuentes.

Tabla 54: Extinciones en 2021, según causa.

CAUSAS DE EXTINCIONES	Nº.	%
IMV	5.680	57,43%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DURANTE MÁS DE 3 MESES	1.618	16,36%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE MÁS DE 12 MESES	988	9,99%
OTROS	551	5,57%
ALCANZAR LOS 65 AÑOS	292	2,96%
CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	260	2,63%
DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL SUPERIOR A DOCE MESES	110	1,11%
PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	82	0,83%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	77	0,78%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	47	0,48%
TRASLADO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	40	0,40%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	40	0,40%
RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR	29	0,29%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	16	0,16%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	14	0,14%
PÉRDIDA DEL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS TRAS PRODUCIRSE VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	11	0,11%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	10	0,10%
INGRESO EN RESIDENCIA	8	0,08%

CAUSAS DE EXTINCIONES	Nº.	%
NO SUSCRIBIR O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	7	0,07%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	6	0,06%
NO GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	5	0,05%
TOTAL EXTINCIONES	9.891	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

Una parte significativa del trabajo administrativo y técnico realizado por la Dirección General de Integración obedece a la emisión de resoluciones como consecuencia del seguimiento y revisión de expedientes activos en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se dictan resoluciones de *modificación de cuantía*, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica, sí exigen la emisión de una nueva resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos de *confirmación de cuantía*, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica que se venía percibiendo.

A continuación se detallan las cifras de estos dos tipos de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2021.

Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	191	202	289	272	320	311	287	242	164	143	150	171	2.742
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	35	71	19	12	17	18	33	29	30	15	44	26	349

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2021 se han revisado 16.946 expedientes, lo que ha dado lugar a las resoluciones que se reflejan en la siguiente tabla. Estas resoluciones se derivan de la potestad administrativa de comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación (artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y artículo 30 del Reglamento de desarrollo).



Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2021.

EXPEDIENTES	
SUSPENSIONES	3.208
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	2.742
EXTINCIONES	9.891
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	756
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	349
TOTAL	16.946

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de Integración tramita los recursos interpuestos contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, archivo, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Mínima de Inserción, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y artículos 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 57: Recursos de alzada en 2021

RECURSOS DE ALZADA EN 2021	
TOTAL PRESENTADOS	670
TOTAL INFORMADOS	1.300

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2021

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2021	
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS	99
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS PARCIALMENTE	21
RECURSOS PRESENTADOS DESESTIMADOS	410
RECURSOS PRESENTADOS INADMITIDOS	119
TOTAL ÓRDENES DICTADAS	649

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2021 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas supuso el inicio de 3.985 expedientes para la devolución de los cobros indebidos producidos

en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivaron la incoación de estos expedientes.

Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2021

COBROS INDEBIDOS	Nº	%
PRESTACIÓN DESEMPLEO/SUBSIDIO DESEMPLEO	83	2,08%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO COMPLETO COINCIDENTE	119	2,99%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO PARCIAL COINCIDENTE	56	1,41%
TRABAJO AUTÓNOMO COINCIDENTE	11	0,28%
PNC POR INVALIDEZ COINCIDENTE	86	2,16%
PNC POR JUBILACIÓN COINCIDENTE	89	2,23%
IMV	3.396	85,22%
RESIDENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7	0,18%
VARIACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	46	1,15%
FALLECIMIENTO	69	1,73%
INGRESO EN PRISIÓN	1	0,02%
OTROS	22	0,55%
TOTAL	3.985	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Los Programas Individuales de Inserción (PII), constituyen la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión, soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social o laboral.

En todo caso, se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción, a la vez que podrá también establecerse un PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser:

- **PII-Titular RMI.** El que se realiza con carácter preceptivo (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI), para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI.
- **PII-Beneficiario de RMI.** Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- **PII-Solo Apoyos Personalizados.** El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión sin vinculación con la prestación económica de RMI, con el fin de garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN, con objeto de realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.



Durante el año 2021 estuvieron en vigor hasta un total de 27.363 **Programas Individuales de Inserción**. La mayoría de ellos se correspondieron con programas de titulares de RMI, (preceptivos según la Ley 15/2001). A continuación, se muestra la distribución de los PII que estuvieron activos en algún momento del año 2021 en función de si su suscriptor fue titular de RMI, beneficiario de RMI o no asociado a la prestación económica.

Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2021.

TIPO DE TERRITORIO	TITULARES	BENEFICIARIOS	APOYO PERSONALIZADO	TOTAL
MUNICIPIO DE MADRID	10.255	38	5.718	16.011
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	5.671	29	2.827	8.527
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	1.819	13	993	2.825
TOTAL	17.745	80	9.538	27.363

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

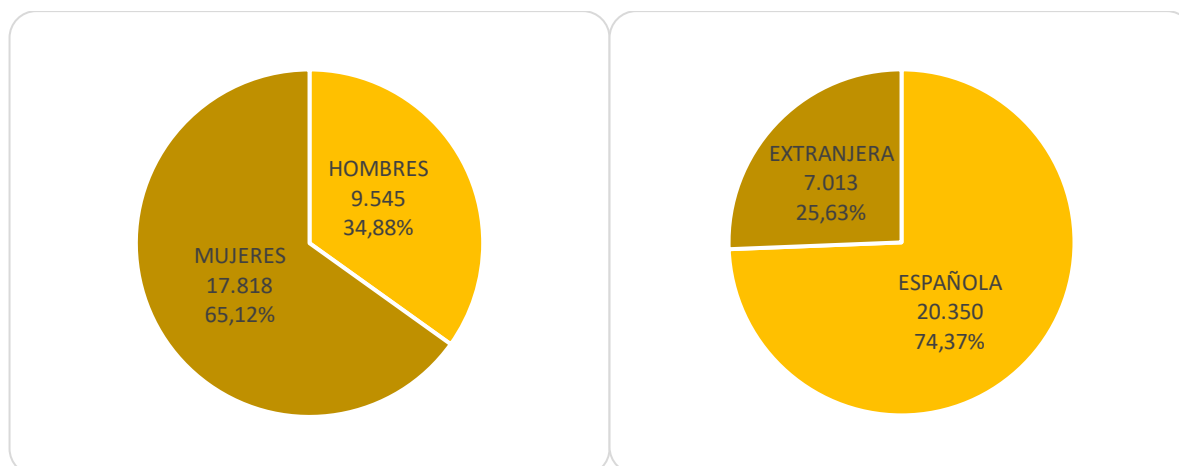
En cuanto a la distribución de estos PII según el género, la proporción de hombres y mujeres es de 34,88% y 65,12%, respectivamente. Por nacionalidad de su titular, los españoles representaron un 74,37% y los extranjeros 25,63%.

Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLA	6.597	13.753	20.350
EXTRANJERA	2.948	4.065	7.013
TOTAL	9.545	17.818	27.363

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Gráfico 10: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.
Gráfico 11: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

El seguimiento y la implementación de los Programas Individuales de Inserción se lleva a cabo por los Servicios Sociales de Atención Primaria, de competencia municipal, a través de los Centros de Servicios Sociales y mediante la acción profesional de los trabajadores sociales de referencia (figura reconocida en el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales). Cada PII debe ser asignado a uno de estos profesionales municipales. Durante el año 2021 han tenido PII asignados un total de 1.082 trabajadores sociales, lo que ofrece una ratio de atención anual en la región de 25,29 PII por cada uno de ellos.

La distribución territorial de trabajadores sociales y sus correspondientes ratios de atención es la siguiente.

Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2021.

TIPO DE TERRITORIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
MUNICIPIO DE MADRID	532	16.011	30,10
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	385	8.527	22,15
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	165	2.825	17,12
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.082	27.363	25,29

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Como puede observarse, la ratio general de programas por trabajador social es superior en el municipio de Madrid. Por otro lado, esta proporción es muy poco homogénea cuando comparamos los distintos distritos de la Capital.

Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en los distritos del municipio de Madrid.

Gráfico 12: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en los distritos del municipio de Madrid.

DISTRITO/DEM.	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ARGANZUELA	17	276	16,24
BARAJAS	6	110	18,33
CARABANCHEL	45	1.718	38,18
CENTRO	29	767	26,45
CHAMARTÍN	14	175	12,50
CHAMBERÍ	14	144	10,29
CIUDAD LINEAL	28	546	19,50
FUENCARRAL	23	428	18,61
HORTALEZA	20	283	14,15
LATINA	45	1.373	30,51
MONCLOA	16	215	13,44
MORATALAZ	19	525	27,63
PUENTE VALLECAS	49	2.926	59,71
REALIDADES	2	10	5,00
RETIRO	13	82	6,31
SALAMANCA	12	103	8,58
SAMUR	17	302	17,76
SAN BLAS	32	717	22,41
TETUÁN	28	839	29,96
USERA	36	1.562	43,39
VICÁLVARO	15	671	44,73
VILLA VALLECAS	16	1.030	64,38
VILLAVERDE	36	1.209	33,58
TOTAL AYTO MADRID	532	16.011	30,10



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en municipios de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en municipios de más de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALCALÁ DE HENARES	19	488	25,68
ALCOBENDAS	10	255	25,50
ALCORCÓN	27	336	12,44
ALGETE	3	24	8,00
ARANJUEZ	13	437	437,00
ARGANDA DEL REY	4	126	31,50
ARROYOMOLINOS	3	97	32,33
BOADILLA DEL MONTE	5	16	3,20
COLLADO VILLALBA	9	155	17,22
COLMENAR VIEJO	7	112	16,00
COSLADA	9	223	24,78
FUENLABRADA	46	781	16,98
GALAPAGAR	6	153	25,50
GETAFE	29	780	26,90
LEGANÉS	23	777	33,78
MAJADAHONDA	7	37	5,29
MÓSTOLES	40	735	18,38
NAVALCARNERO	6	95	15,83
PARACUELOS DE JARAMA	2	47	23,50
PARLA	31	1.464	47,23
PINTO	12	85	7,08
POZUELO DE ALARCÓN	9	24	2,67
RIVAS VACIAMADRID	12	394	32,83
ROZAS DE MADRID, LAS	8	16	2,00
SAN FERNANDO DE HENARES	7	135	19,29
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	7	132	18,86
TORREJÓN DE ARDOZ	15	392	26,13
TRES CANTOS	5	25	5,00
VALDEMORO	7	150	21,43
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4	36	9,00
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	385	8.527	22,15



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2021 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALBERCHE, EL	4	114	28,50
CAÑADAS, LAS	3	52	17,33
CASARRUBUELOS	2	4	2,00
COLMENAR DE OREJA	3	48	16,00
CUBAS DE LA SAGRA	1	11	11,00
DAGANZO DE ARRIBA	1	6	6,00
DOSMILDIECISÉIS	13	216	16,62
EL ALAMO	2	48	24,00
ENCINA, LA	10	56	5,60
HUMANES DE MADRID	3	40	13,33
MALICIOSA, LA	8	155	19,38
MECO	2	15	7,50
MEJORADA VELILLA	9	153	17,00
MISECAM	14	257	18,36
MISSEM - ESTE DE MADRID	4	34	8,50
NAVAS DEL REY	1	10	10,00
NUEVO BAZTÁN	1	25	25,00
PANTUEÑA	5	66	13,20
PINARES, LOS	7	334	47,71
SIERRA NORTE	13	176	13,54
SIERRA OESTE	12	396	33,00
SUROESTE	6	79	13,17
THAM	15	66	4,40
VEGA DEL GUADALIX	7	74	10,57
VEGAS, LAS	17	386	22,71
VILLALBILLA	2	4	2,00
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	165	2825	17,12



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)

Otro dato relevante contenido en los PII es la valoración que hacen los trabajadores sociales de la situación de exclusión residencial de sus titulares, conforme a la clasificación ETHOS.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría “NO PROCEDE”, que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

Según esta clasificación, y teniendo en cuenta que existe un 7,67% de programas en los que el dato no ha sido cumplimentado, constan en situación de exclusión residencial un total de 8.098 titulares de PII, lo que supone un porcentaje del 29,59% sobre el total.

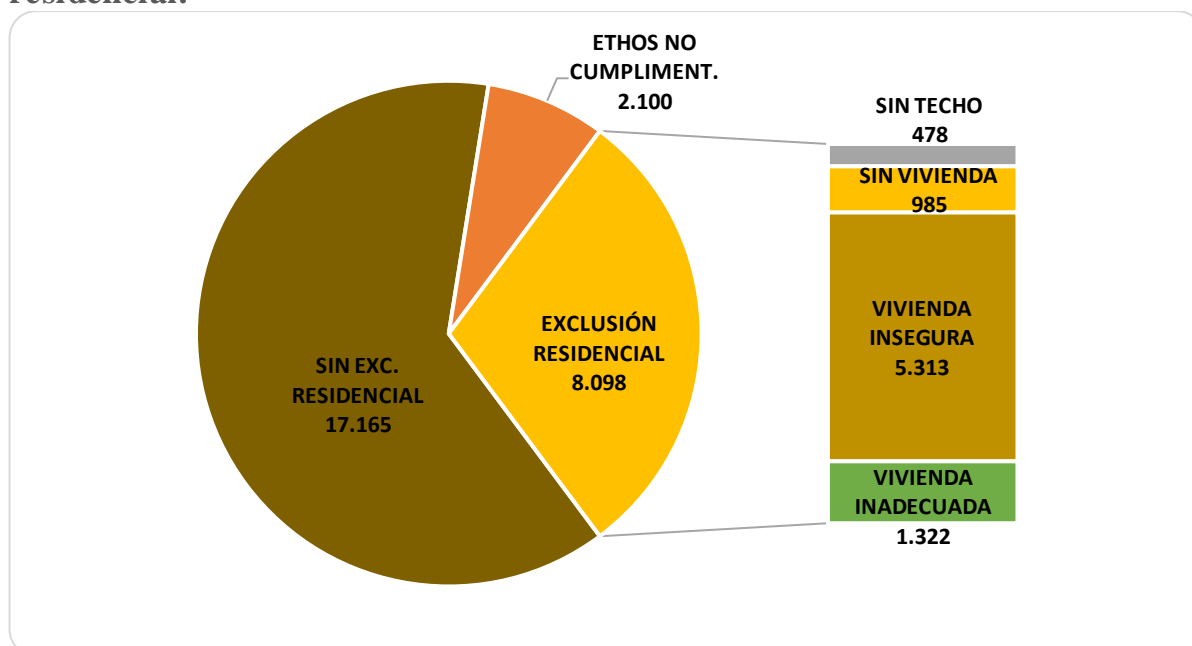
Esta sería la distribución territorial de los PII cuando tenemos en cuenta las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS.

Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2021.

TIPO DE TERRITORIO	SIN TECHO	SIN VIVIENDA	VIVIENDA INSEGURA	VIVIENDA INADECUADA	TOTAL EN EXC. RESIDENCIAL	SIN EXC. RESIDENCIAL	ETHOS NO CUMPLIMENT.	TOTAL PII
MUNICIPIO DE MADRID	352	810	3.462	786	5.410	9.075	1.526	16.011
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	107	134	1.598	365	2.204	5.851	472	8.527
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	19	41	253	171	484	2.239	102	2.825
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	478	985	5.313	1.322	8.098	17.165	2.100	27.363

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Gráfico 15: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE

En la Comunidad de Madrid existen personas con una acumulación de barreras y límites que dificultan su participación en la vida social. Estas barreras vienen propiciadas por problemas en las relaciones familiares y sociales, bajos niveles culturales, procedencia de otros países y culturas, orientación sexual o identidad de género, dificultad para hacer efectivo el acceso a la salud, carencias en formación ocupacional, dificultades para conseguir empleo, etc. Todos estos factores constituyen un evidente riesgo de marginación y exclusión social, a los que hay que sumar, en los últimos años, los cambios producidos como consecuencia de la crisis económica, que ha hecho aflorar una gran diversidad de aspectos carenciales en personas, familias y grupos de población de la sociedad madrileña.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, reconoce el doble derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no se puedan obtener por el empleo o por otros regímenes de protección social, y a recibir los necesarios apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

Para este último fin, contempla los Proyectos de Integración como una de las medidas fundamentales, definiéndolos como actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de personas o familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de intervenciones conjuntas entre la Administración regional, los servicios sociales municipales y la iniciativa social, que faciliten la armonización de medidas de apoyo a la inserción desde una concepción de trabajo en red.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, define en su artículo 9 las funciones del sistema público de Servicios Sociales y señala entre ellas el “Apoyo para la adquisición, recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos” y, asimismo, establece en los artículos 16.1 y 16.2.a), b), c), d) y e) las prestaciones técnicas para hacerlo efectivo. También prevé que las Administraciones responsables del sistema público de servicios sociales fomentarán la creación y desarrollo de entidades sin fin de lucro y otras instituciones de análoga naturaleza, garantizando su actuación coordinada.

Para la implementación de todas estas medidas y derechos, se aprobaron las bases reguladoras (Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2016, modificada por la Orden 1302/2017, de 2 de agosto) y la correspondiente convocatoria para el año 2021 (Orden 1055/2021, de 25 de junio, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social), para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, que se cofinancian en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9.1.1.



En la convocatoria del año 2021 concurren un total de 81 entidades, con 90 proyectos.

La fase de instrucción terminó con un balance de 82 propuestas de concesión de subvención. Las restantes 8 solicitudes fueron denegadas por distintas causas que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 67: Resolución de la convocatoria.

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTES
SUBVENCIONADOS	82
NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES	2
NO APORTAN EN PLAZO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	3
RENUNCIA PROPUESTA CONCESIÓN	1
DESISTIMIENTO EXPRESO	1
NO CUMPLIR PERÍODO EJECUCIÓN PROYECTO	1
TOTAL	90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

Finalmente, mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2021, se concedieron 82 subvenciones para otros tantos proyectos, desarrollados por un total de 73 entidades. De estos proyectos, 14 fueron itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión grave y 68 de exclusión moderada.

Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria 2021.

TIPO PROYECTO	Nº	IMPORTE SUBV.	IMPORTE TOTAL	SUBV. / TOTAL
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN GRAVE	14	974.249,69 €	1.275.767,48 €	76,37%
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN MODERADA	68	3.526.305,72 €	4.523.175,62 €	77,96%
TOTAL	82	4.500.555,41 €	5.798.943,10 €	77,61%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

El importe total de estas subvenciones ascendió a 4.500.555,41 €. Cabe advertir que este importe subvencionado representa un 77,61% del coste total de los proyectos finalmente seleccionados ya que, en muchos casos, estos han contado con otras fuentes de financiación. Así, la suma de los costes totales de todos los proyectos ascendió 5.798.943,10 €.

La tabla siguiente recoge información relativa a los grupos de población con los que se prevé intervenir, la distribución del número de proyectos subvencionados, así como sobre las previsiones de ejecución y su presupuesto:

Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.

TIPO PROYECTO	PREVISIONES DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS				
	PROYECTOS	PARTICIPANTES	RMI	INSERCIONES	PRESUPUESTO
P. EN EXCLUSIÓN	50	3.286	1.855	834	2.684.644,26 €
P. EN EXCLUSIÓN (JÓVENES)	4	224	136	60	193.670,14 €
JÓVENES EN GRAVE EXCLUSIÓN	2	54	27	19	98.010,00 €
P. EN EXCLUSIÓN (PUEBLO GITANO)	9	530	416	15	396.249,97 €
P. EN EXCLUSIÓN (INMIGRANTES)	3	145	62	53	144.880,20 €
PSH	12	1.063	447	273	876.239,69 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES)	2	53	27	19	106.861,15 €
TOTAL	82	5.355	2.970	1.273	4.500.555,41 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

Conforme a las líneas establecidas en las bases y la convocatoria del año 2021, los proyectos finalmente financiados prevén una serie de objetivos a alcanzar al término de los periodos de ejecución. La cuantificación de dichos objetivos fue tomada en cuenta en los criterios de selección de los proyectos subvencionados y su consecución se considera como compromiso vinculante para las entidades promotoras. En este sentido, cabe advertir que la norma prevé que un cumplimiento de determinados objetivos, inferior a niveles del 80% sobre las previsiones, dará lugar a reintegros parciales de la subvención concedida.

Estos objetivos están referidos al número total de participantes, número de personas insertadas laboralmente y número de participantes beneficiarios de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Nº PROYECTOS	82
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	4.500.555,41 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	5.798.943,10 €
% FINANCIACIÓN CM	77,61%
% FINANCIACIÓN OTRAS FUENTES	22,39%
PARTICIPANTES TOTALES PREVISTOS	5.355
PARTICIPANTES RMI PREVISTOS	2.970
INSERCIONES LABORALES PREVISTAS	1.273

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

Finalmente, respecto a la procedencia de los participantes en los proyectos subvencionados y a la vista de las previsiones, cabe esperar que el 65,70% de los participantes pertenezcan al municipio de Madrid y que sólo el 34,30% pertenezcan a alguno de los restantes municipios de la Comunidad.

En las tablas siguientes se recoge una distribución más precisa de la procedencia esperada de los participantes:

Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
CARABANCHEL	940	26,72 %
PUENTE VALLECAS	420	11,94 %
USERA	457	12,99 %
FUENCARRAL	310	8,81 %
CENTRO	248	7,05 %
VILLAVERDE	260	7,39 %
LATINA	201	5,71 %
TETUÁN	158	4,49 %
VILLA VALLECAS	71	2,02 %
SAN BLAS	100	2,84 %
MADRID (SIN DETERMINAR DISTRITO)	65	1,85 %
VICÁLVARO	33	0,94 %
CHAMARTÍN	65	1,85 %
CIUDAD LINEAL	67	1,90 %
CHAMBERÍ	53	1,51 %
MORATALAZ	24	0,68 %
SALAMANCA	25	0,71 %
ARGANZUELA	15	0,43 %

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
HORTALEZA	6	0,17 %
TOTAL	3.518	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
FUENLABRADA	407	24,15 %
PARLA	220	13,06 %
SIERRA OESTE	25	1,48 %
MÓSTOLES	39	2,32 %
ALCORCÓN	160	9,50 %
ALCALÁ DE HENARES	58	3,44 %
TORREJÓN DE ARDOZ	130	7,72 %
MISECAM	50	2,97 %
ARANJUEZ	70	4,15 %
LEGANÉS	46	2,73 %
NAVALCARNERO	18	1,07 %
PANTUEÑA	44	2,61 %
COLMENAR DE OREJA	30	1,78 %
RIVAS VACIAMADRID	44	2,61 %
MISSEM - ESTE DE MADRID	60	3,56 %
GETAFE	45	2,67 %
ARGANDA DEL REY	30	1,78 %
COLLADO VILLALBA	44	2,61 %
COSLADA	44	2,61 %
MEJORADA VELILLA	34	2,02 %
SIERRA NORTE	57	3,38 %
SAN FERNANDO DE HENARES	18	1,07 %
ALCOBENDAS	12	0,71 %
TOTAL	1.685	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Integración con fecha 31.12.2021.

ANEXO I:
TABLAS POR MUNICIPIOS
SEGÚN ÁREAS DE
SERVICIOS SOCIALES

TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

INVERSIÓN ECONÓMICA 2021

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
AJALVIR	10.299,97 €
ALCOBENDAS	424.363,62 €
ALGETE	41.294,97 €
ALPEDRETE	51.539,88 €
BECERRIL DE LA SIERRA	43.365,79 €
BOALO, EL	5.870,53 €
BRAOJOS	3.786,21 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	9.887,70 €
BUSTARVIEJO	37.003,07 €
CABRERA, LA	6.973,52 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	46.909,51 €
CANENCIA	1.600,00 €
CERCEDILLA	78.544,09 €
COBEÑA	6.127,53 €
COLLADO MEDIANO	56.971,62 €
COLLADO VILLALBA	293.689,71 €
COLMENAR VIEJO	128.284,55 €
DAGANZO DE ARRIBA	11.325,34 €
FRESNO DE TOROTE	4.659,77 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	90.906,93 €
GUADALIX DE LA SIERRA	48.346,11 €
GUADARRAMA	69.845,35 €
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	4.800,00 €
HOYO DE MANZANARES	10.074,93 €
LOZOYA	13.053,36 €
MANZANARES EL REAL	9.874,17 €
MECO	33.217,28 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	44.128,40 €
MOLAR, EL	60.304,09 €
MOLINOS, LOS	32.707,85 €
MORALZARZAL	14.537,26 €
NAVACERRADA	11.167,99 €
NAVALAFUENTE	23.704,65 €
PARACUELLOS DE JARAMA	94.506,82 €
PEDREZUELA	25.003,54 €

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
PUENTES VIEJAS	4.400,00 €
RIBATEJADA	5.150,78 €
ROBREGORDO	5.200,00 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	23.547,16 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	229.812,93 €
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	14.622,10 €
SOTO DEL REAL	29.208,81 €
TALAMANCA DE JARAMA	26.963,20 €
TORRELAGUNA	30.113,58 €
TORRELODONES	10.491,08 €
TORREMOCHA DE JARAMA	7.600,00 €
TRES CANTOS	25.578,01 €
VALDEAVERO	5.592,12 €
VALDEMANCO	4.344,32 €
VALDEOLMOS-ALALPARDO	7.517,99 €
VALDETORRES DE JARAMA	21.109,36 €
VELLÓN, EL	19.234,52 €
VENTURADA	6.154,68 €
TOTAL	2.325.316,75 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ÁLAMO, EL	68.768,62 €
ALCORCÓN	731.196,95 €
ALDEA DEL FRESNO	30.708,50 €
BOADILLA DEL MONTE	28.237,52 €
BRUNETE	15.074,16 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	14.213,46 €
CENICIENTOS	9.645,20 €
CHAPINERÍA	17.826,29 €
COLMENAR DEL ARROYO	5.651,56 €
COLMENAREJO	71.797,77 €
ESCORIAL, EL	69.290,73 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	37.251,52 €
GALAPAGAR	188.916,97 €
MAJADAHONDA	26.993,04 €
MÓSTOLES	1.348.098,78 €
NAVALAGAMELLA	50.923,57 €
NAVALCARNERO	220.166,19 €
NAVAS DEL REY	43.399,62 €

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
PELAYOS DE LA PRESA	33.051,50 €
POZUELO DE ALARCÓN	31.220,81 €
QUIJORNA	9.790,03 €
ROBLEDO DE CHAVELA	68.503,07 €
ROZAS DE MADRID, LAS	27.568,50 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	123.169,90 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	392.790,88 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	23.879,17 €
SEVILLA LA NUEVA	39.212,97 €
VALDEMAQUEDA	23.840,04 €
VALDEMORILLO	37.479,02 €
VILLA DEL PRADO	19.909,04 €
VILLAMANTA	21.948,50 €
VILLAMANTILLA	23.416,94 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	21.866,65 €
VILLANUEVA DE PERALES	9.842,04 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	34.918,44 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	69.500,17 €
ZARZALEJO	34.786,35 €
TOTAL	4.024.854,47 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
FUENLABRADA	1.222.781,72 €
GETAFE	1.236.697,97 €
HUMANES DE MADRID	82.570,23 €
LEGANÉS	1.015.164,23 €
PARLA	2.127.924,11 €
PINTO	207.933,43 €
ARROYOMOLINOS	225.118,91 €
BATRES	2.726,59 €
CASARRUBUELOS	6.331,92 €
CUBAS DE LA SAGRA	30.285,77 €
GRÑÓN	35.644,24 €
MORALEJA DE ENMEDIO	11.364,15 €
SERRANILLOS DEL VALLE	11.658,60 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	72.153,29 €
TORREJÓN DE VELASCO	22.627,28 €
TOTAL	6.310.982,44 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.



Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ALCALÁ DE HENARES	982.505,30 €
ARGANDA DEL REY	231.132,57 €
COSLADA	476.708,51 €
MEJORADA DEL CAMPO	201.753,15 €
RIVAS-VACIAMADRID	927.173,17 €
SAN FERNANDO DE HENARES	316.234,87 €
TORREJÓN DE ARDOZ	746.227,14 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	46.007,87 €
ARANJUEZ	1.013.271,10 €
CIEMPOZUELOS	291.795,73 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	256.565,75 €
VALDEMORO	223.819,05 €
AMBITE	7.850,00 €
ANCHUELO	13.210,78 €
BELMONTE DE TAJO	8.734,57 €
BREA DE TAJO	800,00 €
CAMPO REAL	11.346,04 €
CARABAÑA	32.565,28 €
COLMENAR DE OREJA	57.997,58 €
CORPA	2.822,00 €
CHINCHÓN	108.453,43 €
ESTREMERÁ	22.828,74 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	15.322,67 €
LOECHES	16.295,07 €
MORATA DE TAJUÑA	94.629,76 €
NUEVO BAZTÁN	29.079,96 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	4.800,00 €
ORUSCO DE TAJUÑA	22.193,79 €
PERALES DE TAJUÑA	54.168,04 €
POZUELO DEL REY	5.227,25 €
SANTORCAZ	11.704,84 €
TIELMES	75.010,70 €
TITULCIA	22.671,84 €
TORRES DE LA ALAMEDA	80.604,23 €
VALDELAGUNA	5.723,36 €
VALDILECHA	29.534,06 €
VALVERDE DE ALCALÁ	5.707,68 €
VILLACONEJOS	35.785,31 €
VILLALBILLA	7.520,11 €

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
VILLAR DEL OLMO	5.506,52 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	105.002,22 €
TOTAL	6.606.290,04 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	27.371.892,34€
TOTAL	27.371.892,34€

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

FAMILIAS PERCEPTORAS

Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL
AJALVIR	5
ALCOBENDAS	128
ALGETE	14
ALPEDRETE	15
BECERRIL DE LA SIERRA	12
BOALO, EL	3
BRAOJOS	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	4
BUSTARVIEJO	12
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	11
CANENCIA	1
CERCEDILLA	20
COBEÑA	3
COLLADO MEDIANO	20
COLLADO VILLALBA	98
COLMENAR VIEJO	43
DAGANZO DE ARRIBA	4
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	24
GUADALIX DE LA SIERRA	22
GUADARRAMA	30
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	3
LOZOYA	3
MANZANARES EL REAL	8

MUNICIPIOS	TOTAL
MECO	11
MIRAFLORES DE LA SIERRA	15
MOLAR, EL	18
MOLINOS, LOS	11
MORALZARZAL	8
NAVACERRADA	4
NAVALAFUENTE	7
PARACUELLOS DE JARAMA	27
PEDREZUELA	9
PUENTES VIEJAS	1
RIBATEJADA	2
ROBREGORDO	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	8
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	82
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	4
SOTO DEL REAL	8
TALAMANCA DE JARAMA	8
TORRELAGUNA	10
TORRELODONES	4
TORREMOCHA DE JARAMA	2
TRES CANTOS	10
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	3
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3
VALDETORRES DE JARAMA	5
VELLÓN, EL	9
VENTURADA	1
TOTAL	762

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL
ALCORCÓN	242
MÓSTOLES	404
BOADILLA DEL MONTE	11
BRUNETE	6
GALAPAGAR	47
MAJADAHONDA	9
POZUELO DE ALARCÓN	11
ROZAS DE MADRID, LAS	8
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	7



MUNICIPIOS	TOTAL
VILLAVICIOSA DE ODÓN	23
ÁLAMO, EL	23
ALDEA DEL FRESNO	10
CADALSO DE LOS VIDRIOS	7
CENICIENTOS	5
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	27
CHAPINERÍA	7
ESCORIAL, EL	23
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	13
NAVALAGAMELLA	20
NAVALCARNERO	70
NAVAS DEL REY	10
PELAYOS DE LA PRESA	12
QUIJORNA	3
ROBLEDO DE CHAVELA	21
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	39
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	130
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	10
SEVILLA LA NUEVA	15
VALDEMAQUEDA	8
VALDEMORILLO	16
VILLA DEL PRADO	7
VILLAMANTA	7
VILLAMANTILLA	8
VILLANUEVA DEL PARDILLO	10
VILLANUEVA DE PERALES	2
ZARZALEJO	15
TOTAL	1.288

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL
ARROYOMOLINOS	70
BATRES	2
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	9
FUENLABRADA	390
GETAFE	370
GRIÑÓN	7
HUMANES DE MADRID	22

MUNICIPIOS	TOTAL
LEGANÉS	336
MORALEJA DE ENMEDIO	4
PARLA	636
PINTO	56
SERRANILLOS DEL VALLE	5
TORREJÓN DE LA CALZADA	18
TORREJÓN DE VELASCO	5
TOTAL	1.932

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	292
AMBITE	4
ANCHUELO	3
ARANJUEZ	316
ARGANDA DEL REY	89
BELMONTE DE TAJO	3
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	5
CARABAÑA	9
CHINCHÓN	35
CIEMPOZUELOS	77
COLMENAR DE OREJA	20
CORPA	2
COSLADA	140
ESTREMERÁ	10
FUENTIDUEÑA DE TAJO	8
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	67
MORATA DE TAJUÑA	39
NUEVO BAZTÁN	8
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	10
PERALES DE TAJUÑA	19
POZUELO DEL REY	3
RIVAS-VACIAMADRID	235
SAN FERNANDO DE HENARES	89
SAN MARTÍN DE LA VEGA	62
SANTORCAZ	3
TIELMES	21
TITULCIA	4
TORREJÓN DE ARDOZ	236
TORRES DE LA ALAMEDA	31

MUNICIPIOS	TOTAL
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	80
VALDILECHA	9
VALVERDE DE ALCALÁ	2
VELILLA DE SAN ANTONIO	15
VILLACONEJOS	13
VILLALBILLA	3
VILLAR DEL OLMO	2
VILLAREJO DE SALVANÉS	37
TOTAL	2.011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	8.557
TOTAL	8.557

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

SOLICITUDES

Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ACEBEDA, LA	1
AJALVIR	6
ALCOBENDAS	47
ALGETE	6
ALPEDRETE	5
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BUITRAGO DEL LOZOYA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	5
CANENCIA	1
CERCEDILLA	8
COBEÑA	3
COLLADO MEDIANO	13
COLLADO VILLALBA	51
COLMENAR VIEJO	20
DAGANZO DE ARRIBA	4
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	17
GARGANTA DE LOS MONTES	1
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	13
GUADARRAMA	7

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
HOYO DE MANZANARES	5
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	2
MECO	6
MIRAFLORES DE LA SIERRA	5
MOLAR, EL	6
MOLINOS, LOS	2
MORALZARZAL	2
NAVACERRADA	7
NAVALAFUENTE	5
PARACUELLOS DE JARAMA	7
PEDREZUELA	5
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	4
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	29
SOTO DEL REAL	3
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	3
TORRELODONES	6
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	7
VALDEAVERO	2
VALDEOLMOS-ALALPARDO	5
VALDETORRES DE JARAMA	4
VELLÓN, EL	4
TOTAL	337

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ÁLAMO, EL	39
ALCORCÓN	76
ALDEA DEL FRESNO	7
BOADILLA DEL MONTE	5
BRUNETE	6
CADALSO DE LOS VIDRIOS	15
CENICIENTOS	3
CHAPINERÍA	5
COLMENAR DEL ARROYO	5
COLMENAREJO	14
ESCORIAL, EL	5
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	5
GALAPAGAR	21
MAJADAHONDA	3



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
MÓSTOLES	109
NAVALAGAMELLA	7
NAVALCARNERO	26
NAVAS DEL REY	4
PELAYOS DE LA PRESA	5
POZUELO DE ALARCÓN	20
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	7
ROZAS DE MADRID, LAS	12
ROZAS DE PUERTO REAL	2
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	15
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	33
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	3
SEVILLA LA NUEVA	4
VALDEMORILLO	13
VILLA DEL PRADO	15
VILLAMANTA	1
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4
VILLANUEVA DE PERALES	3
VILLANUEVA DEL PARDILLO	16
VILLAVICIOSA DE ODÓN	6
ZARZALEJO	3
TOTAL	520

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ARROYOMOLINOS	23
BATRES	1
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	2
FUENLABRADA	91
GETAFE	140
GRIÑÓN	7
HUMANES DE MADRID	5
LEGANÉS	109
MORALEJA DE ENMEDIO	4
PARLA	81
PINTO	7
SERRANILLOS DEL VALLE	1



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
TORREJÓN DE LA CALZADA	10
TOTAL	483

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ALCALÁ DE HENARES	83
AMBITE	1
ANCHUELO	3
ARANJUEZ	87
ARGANDA DEL REY	43
BELMONTE DE TAJO	2
BREA DE TAJO	2
CAMPO REAL	3
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	8
CIEMPOZUELOS	24
COLMENAR DE OREJA	12
COSLADA	30
FUENTIDUEÑA DE TAJO	3
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	35
MORATA DE TAJUÑA	6
NUEVO BAZTÁN	5
ORUSCO DE TAJUÑA	4
PERALES DE TAJUÑA	4
PEZUELA DE LAS TORRES	2
POZUELO DEL REY	1
RIVAS-VACIAMADRID	42
SAN FERNANDO DE HENARES	30
SAN MARTÍN DE LA VEGA	15
SANTORCAZ	1
TIELMES	4
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	57
TORRES DE LA ALAMEDA	6
VALDEMORO	17
VALDILECHA	5
VALVERDE DE ALCALÁ	2
VELILLA DE SAN ANTONIO	11
VILLACONEJOS	4
VILLALBILLA	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	3
VILLAR DEL OLMO	1

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
VILLAREJO DE SALVANÉS	1
TOTAL	567

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
MADRID	2.866
TOTAL	2.866

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

CONCESIONES

Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCOBENDAS	5
BECERRIL DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	2
COLLADO MEDIANO	2
COLLADO VILLALBA	6
COLMENAR VIEJO	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1
GUADALIX DE LA SIERRA	5
GUADARRAMA	4
MANZANARES EL REAL	1
MIRAFLORES DE LA SIERRA	2
NAVACERRADA	1
PARACUELLOS DE JARAMA	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	2
TALAMANCA DE JARAMA	1
TORRELODONES	1
TORREMOCHA DE JARAMA	1
VALDEMANCO	1
TOTAL	41

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ÁLAMO, EL	2
ALCORCÓN	13
ALDEA DEL FRESNO	2
CADALSO DE LOS VIDRIOS	6
CENICIENTOS	2

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
CHAPINERÍA	1
COLMENAR DEL ARROYO	1
COLMENAREJO	2
ESCORIAL, EL	1
GALAPAGAR	1
MAJADAHONDA	1
MÓSTOLES	8
NAVALAGAMELLA	3
NAVALCARNERO	5
NAVAS DEL REY	1
PELAYOS DE LA PRESA	2
POZUELO DE ALARCÓN	1
ROBLEDO DE CHAVELA	2
ROZAS DE MADRID, LAS	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	9
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	1
VALDEMAQUEDA	1
VILLA DEL PRADO	4
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLAVICIOSA DE ODÓN	1
TOTAL	75

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ARROYOMOLINOS	4
BATRES	1
FUENLABRADA	11
GETAFE	14
LEGANÉS	9
PARLA	11
TORREJÓN DE LA CALZADA	1
TOTAL	51

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCALÁ DE HENARES	7
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	14
ARGANDA DEL REY	5
BREA DE TAJO	1

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
CHINCHÓN	2
CIEMPOZUELOS	3
COSLADA	5
MEJORADA DEL CAMPO	5
NUEVO BAZTÁN	1
PERALES DE TAJUÑA	2
RIVAS-VACIAMADRID	7
SAN FERNANDO DE HENARES	1
SAN MARTÍN DE LA VEGA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	11
TORRES DE LA ALAMEDA	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	1
TOTAL	69

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
MADRID	347
TOTAL	347

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

DENEGACIONES

Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
AJALVIR	5
ALCOBENDAS	12
ALGETE	4
ALPEDRETE	6
BECERRIL DE LA SIERRA	1
BOALO, EL	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	1
BUSTARVIEJO	1
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	1
CERCEDILLA	2
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	7
COLLADO VILLALBA	17
COLMENAR VIEJO	11
DAGANZO DE ARRIBA	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
GUADALIX DE LA SIERRA	4
GUADARRAMA	10
HOYO DE MANZANARES	1
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MECO	4
MOLAR, EL	3
MOLINOS, LOS	1
MORALZARZAL	2
NAVACERRADA	4
NAVALAFUENTE	1
PARACUELLOS DE JARAMA	6
PEDREZUELA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	23
SOTO DEL REAL	2
TALAMANCA DE JARAMA	1
TORRELAGUNA	1
TORRELODONES	6
TRES CANTOS	5
VALDEOLMOS-ALALPARDO	5
VALDEPIÉLAGOS	1
VALDETORRES DE JARAMA	3
VELLÓN, EL	2
TOTAL	169

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ÁLAMO, EL	25
ALCORCÓN	35
ALDEA DEL FRESNO	4
BOADILLA DEL MONTE	4
BRUNETE	4
CADALSO DE LOS VIDRIOS	8
CENICIENTOS	4
CHAPINERÍA	3
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	8
ESCORIAL, EL	1
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	2
GALAPAGAR	9
MAJADAHONDA	3
MÓSTOLES	40
NAVALCARNERO	10



MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
NAVAS DEL REY	1
PELAYOS DE LA PRESA	4
POZUELO DE ALARCÓN	7
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	3
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	17
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	1
SEVILLA LA NUEVA	4
VALDEMAQUEDA	1
VALDEMORILLO	6
VILLA DEL PRADO	12
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	6
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
TOTAL	247

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ARROYOMOLINOS	7
CASARRUBUELOS	2
FUENLABRADA	38
GETAFE	57
GRIÑÓN	4
HUMANES DE MADRID	1
LEGANÉS	49
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	33
PINTO	4
TORREJÓN DE LA CALZADA	3
TOTAL	199

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALCALÁ DE HENARES	34
ANCHUELO	3
ARANJUEZ	40
ARGANDA DEL REY	21



MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
CAMPO REAL	2
CHINCHÓN	1
CIEMPOZUELOS	7
COLMENAR DE OREJA	5
COSLADA	19
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	3
MEJORADA DEL CAMPO	10
MORATA DE TAJUÑA	2
NUEVO BAZTÁN	4
ORUSCO DE TAJUÑA	4
PERALES DE TAJUÑA	1
POZUELO DEL REY	1
RIVAS-VACIAMADRID	17
SAN FERNANDO DE HENARES	10
SAN MARTÍN DE LA VEGA	8
TIELMES	1
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	26
TORRES DE LA ALAMEDA	3
VALDELAGUNA	1
VALDEMORO	7
VALDILECHA	1
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	4
VILLACONEJOS	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	2
TOTAL	243

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
MADRID	1.317
TOTAL	1.317

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

ARCHIVOS

Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
AJALVIR	1
ALCOBENDAS	13



MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ALGETE	6
ALPEDRETE	3
BECERRIL DE LA SIERRA	4
BERRUECO, EL	1
BOALO, EL	2
BUSTARVIEJO	1
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	5
CERCEDILLA	7
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	8
COLLADO VILLALBA	24
COLMENAR VIEJO	6
DAGANZO DE ARRIBA	3
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	10
GARGANTA DE LOS MONTES	1
GUADALIX DE LA SIERRA	6
GUADARRAMA	7
HOYO DE MANZANARES	2
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	2
MECO	2
MIRAFLORES DE LA SIERRA	1
MOLAR, EL	4
MOLINOS, LOS	3
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	1
NAVALAFUENTE	1
PARACUELLOS DE JARAMA	3
PATONES	1
PEDREZUELA	2
RIBATEJADA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	21
TALAMANCA DE JARAMA	4
TORRELAGUNA	2
TORRELODONES	1
TRES CANTOS	13
VALDEOLMOS-ALALPARDO	5
VALDETORRES DE JARAMA	3
VELLÓN, EL	1
TOTAL	191

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.



Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ÁLAMO, EL	6
ALCORCÓN	41
ALDEA DEL FRESNO	7
BOADILLA DEL MONTE	1
BRUNETE	2
CADALSO DE LOS VIDRIOS	5
CHAPINERÍA	2
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	8
ESCORIAL, EL	4
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	1
GALAPAGAR	12
MAJADAHONDA	15
MÓSTOLES	45
NAVALAGAMELLA	5
NAVALCARNERO	12
NAVAS DEL REY	3
POZUELO DE ALARCÓN	5
ROBLEDO DE CHAVELA	6
ROZAS DE MADRID, LAS	10
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	12
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	7
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SEVILLA LA NUEVA	2
VALDEMAQUEDA	1
VALDEMORILLO	5
VILLA DEL PRADO	4
VILLAMANTA	2
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	5
VILLANUEVA DE PERALES	2
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5
VILLAVICIOSA DE ODÓN	5
ZARZALEJO	4
TOTAL	251

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ARROYOMOLINOS	9
CUBAS DE LA SAGRA	1



MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
FUENLABRADA	41
GETAFE	64
GRÑÓN	3
HUMANES DE MADRID	9
LEGANÉS	102
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	30
PINTO	10
TORREJÓN DE LA CALZADA	2
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	273

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ALCALÁ DE HENARES	111
AMBITE	2
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	39
ARGANDA DEL REY	20
BELMONTE DE TAJO	2
CAMPO REAL	1
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	1
CIEMPOZUELOS	8
COLMENAR DE OREJA	5
COSLADA	10
ESTREMERÁ	1
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	2
MEJORADA DEL CAMPO	6
NUEVO BAZTÁN	4
ORUSCO DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	2
RIVAS-VACIAMADRID	18
SAN FERNANDO DE HENARES	7
SAN MARTÍN DE LA VEGA	8
SANTORCAZ	1
TIELMES	4
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	31
VALDEMORO	11
VALDILECHA	1
VALVERDE DE ALCALÁ	2

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
VELILLA DE SAN ANTONIO	6
VILLACONEJOS	3
VILLALBILLA	2
TOTAL	315

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
MADRID	1.743
TOTAL ARCHIVOS	1.743

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

SUSPENSIONES

Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
AJALVIR	1
ALCOBENDAS	38
ALGETE	4
ALPEDRETE	6
BECERRIL DE LA SIERRA	7
BOALO, EL	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	2
BUSTARVIEJO	3
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CERCEDILLA	9
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	6
COLLADO VILLALBA	26
COLMENAR VIEJO	19
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4
GUADALIX DE LA SIERRA	6
GUADARRAMA	18
MANZANARES EL REAL	2
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	6
MOLAR, EL	4
MOLINOS, LOS	4
MORALZARZAL	4
NAVALAFUENTE	2
PARACUELLOS DE JARAMA	6
PEDREZUELA	2

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
PIÑÚECAR-GANDULLAS	1
PUENTES VIEJAS	1
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	18
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1
SOTO DEL REAL	2
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	5
TORRELODONES	1
TRES CANTOS	1
VALDEMANCO	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	5
VENTURADA	2
TOTAL	235

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ÁLAMO, EL	11
ALCORCÓN	50
ALDEA DEL FRESNO	2
BOADILLA DEL MONTE	3
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	2
CHAPINERÍA	2
COLMENAREJO	9
ESCORIAL, EL	6
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	7
GALAPAGAR	23
MAJADAHONDA	1
MÓSTOLES	100
NAVALAGAMELLA	10
NAVALCARNERO	20
NAVAS DEL REY	2
PELAYOS DE LA PRESA	6
POZUELO DE ALARCÓN	7
ROBLEDO DE CHAVELA	6
ROZAS DE MADRID, LAS	1
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	12
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	54



MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5
SEVILLA LA NUEVA	6
VALDEMAQUEDA	4
VALDEMORILLO	8
VILLA DEL PRADO	4
VILLAMANTA	5
VILLAMANTILLA	5
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2
VILLANUEVA DEL PARDILLO	2
VILLAVICIOSA DE ODÓN	6
ZARZALEJO	16
TOTAL	400

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ARROYOMOLINOS	11
CUBAS DE LA SAGRA	2
FUENLABRADA	112
GETAFE	85
HUMANES DE MADRID	4
LEGANÉS	78
PARLA	168
PINTO	9
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	1
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	472

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALCALÁ DE HENARES	53
AMBITE	2
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	81
ARGANDA DEL REY	33
BELMONTE DE TAJO	2
CARABAÑA	5
CHINCHÓN	10
CIEMPOZUELOS	15

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
COLMENAR DE OREJA	9
CORPA	2
COSLADA	25
ESTREMERÁ	2
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	1
MEJORADA DEL CAMPO	14
MORATA DE TAJUÑA	15
NUEVO BAZTÁN	3
ORUSCO DE TAJUÑA	4
PERALES DE TAJUÑA	5
RIVAS-VACIAMADRID	55
SAN FERNANDO DE HENARES	25
SAN MARTÍN DE LA VEGA	13
TIELMES	1
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	58
TORRES DE LA ALAMEDA	18
VALDEMORO	46
VALDILECHA	2
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	2
VILLACONEJOS	3
VILLALBILLA	2
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	5
TOTAL	517

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
MADRID	1.584
TOTAL	1.584

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

EXTINCIONES

Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
AJALVIR	4
ALCOBENDAS	86
ALGETE	10
ALPEDRETE	3
BECERRIL DE LA SIERRA	11



MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	3
BUITRAGO DEL LOZOYA	3
BUSTARVIEJO	7
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CANENCIA	4
CERCEDILLA	11
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	12
COLLADO VILLALBA	51
COLMENAR VIEJO	33
DAGANZO DE ARRIBA	3
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	10
GARGANTA DE LOS MONTES	2
GUADALIX DE LA SIERRA	12
GUADARRAMA	16
LOZOYA	1
MANZANARES EL REAL	6
MECO	9
MIRAFLORES DE LA SIERRA	8
MOLAR, EL	10
MOLINOS, LOS	9
MORALZARZAL	7
NAVACERRADA	4
NAVALAFUENTE	5
PARACUELLOS DE JARAMA	12
PATONES	1
PEDREZUELA	5
ROBREGORDO	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	4
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	52
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3
SOTO DEL REAL	6
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	5
TORRELODONES	1
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	6
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	2
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDETORRES DE JARAMA	8



MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
VELLÓN, EL	7
TOTAL	469

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ÁLAMO, EL	13
ALCORCÓN	166
ALDEA DEL FRESNO	4
BOADILLA DEL MONTE	7
BRUNETE	7
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3
CENICIENTOS	1
COLMENAR DEL ARROYO	5
COLMENAREJO	14
ESCORIAL, EL	13
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	10
GALAPAGAR	27
MAJADAHONDA	7
MÓSTOLES	316
NAVALAGAMELLA	17
NAVALCARNERO	41
NAVAS DEL REY	1
PELAYOS DE LA PRESA	5
POZUELO DE ALARCÓN	7
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	15
ROZAS DE MADRID, LAS	7
ROZAS DE PUERTO REAL	3
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	25
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	100
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	8
SEVILLA LA NUEVA	14
VALDEMAQUEDA	6
VALDEMORILLO	20
VILLA DEL PRADO	3
VILLAMANTA	6
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	9
VILLAVICIOSA DE ODÓN	17
ZARZALEJO	6
TOTAL	910

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ARROYOMOLINOS	33
BATRES	1
CASARRUBUELOS	1
CUBAS DE LA SAGRA	6
FUENLABRADA	252
GETAFE	281
GRIÑÓN	5
HUMANES DE MADRID	12
LEGANÉS	278
MORALEJA DE ENMEDIO	6
PARLA	363
PINTO	26
SERRANILLOS DEL VALLE	6
TORREJÓN DE LA CALZADA	12
TORREJÓN DE VELASCO	2
TOTAL	1.284

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ALCALÁ DE HENARES	270
AMBITE	4
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	176
ARGANDA DEL REY	64
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	7
CARABAÑA	6
CHINCHÓN	25
CIEMPOZUELOS	56
COLMENAR DE OREJA	17
COSLADA	88
ESTREMERÁ	7
FUENTIDUEÑA DE TAJO	7
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	41
MORATA DE TAJUÑA	29
NUEVO BAZTÁN	5
ORUSCO DE TAJUÑA	7
PERALES DE TAJUÑA	14

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
POZUELO DEL REY	3
RIVAS-VACIAMADRID	132
SAN FERNANDO DE HENARES	43
SAN MARTÍN DE LA VEGA	33
SANTORCAZ	3
TIELMES	14
TITULCIA	4
TORREJÓN DE ARDOZ	157
TORRES DE LA ALAMEDA	15
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	65
VALDILECHA	7
VELILLA DE SAN ANTONIO	10
VILLACONEJOS	11
VILLALBILLA	1
VILLAMANRIQUE DE TAJO	3
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	23
TOTAL	1.359

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
MADRID	5.869
TOTAL	5.869

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2021.

ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS

CUADRO TIPOLOGÍA ETHOS

		Categoría operativa		Situación residencial		Definición genérica	
Categoría conceptual	Sin techo	1	Personas que viven a la intemperie	1.1	En espacio público o externo	Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda	
		2	Personas en alojamiento de emergencia	2.1	Albergue nocturno	Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia	
	Sin vivienda	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal	3.1	Albergues para sinhogar	Donde se trata que la estancia sea corta	
				3.2	Alojamiento temporal		
				3.3	Alojamiento Transitorio Asistido		
	Sin vivienda	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Alojamiento en albergue para mujeres	Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo	
		5	Personas en alojamiento para inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal/Centros de acogida	Inmigrantes de acogida o en estancia a corto plazo debido a su estatus de inmigrante	
				5.2	Alojamiento para trabajadores inmigrantes		
		6	Personas que saldrán de internamiento en instituciones	6.1	Instituciones penales	No tenían vivienda antes de salir	
				6.2	Instituciones médicas	Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda	
				6.3	Instituciones infantiles/hogares	No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños)	
		7	Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo)	7.1	Atención residencial para personas mayores sin hogar	Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año)	
	7.2			Vivienda asistida para personas antes sin hogar			
	Vivienda insegura	8	Personas que viven en alojamiento inseguro	8.1	Temporalmente con familia/amigos	Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma	
				8.2	Sin alquiler legal	Ocupación ilegal de un lugar	

		Categoría operativa	Situación residencial		Definición genérica
Vivienda inadecuada	9	Personas que viven amenazadas por el desahucio	8.3	Ocupación ilegal de terreno	Ocupación de un terreno sin derecho legal
			9.1	Orden dictada (alquiler)	Ordenes de desahucio operativas
			9.2	Embargo (propiedad)	La hipoteca va a ser ejecutada
	10	Personas que viven bajo amenazas violentas	10.1	Incidentes denunciados policialmente	La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica
	11	Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales	11.1	Casas móviles	No pretenden que sea la vivienda habitual
			11.2	Edificios no convencionales	Autoconstruido como chabolas o chozas
			11.3	Estructuras temporales	Estructuras semipermanentes como chabolas
	12	Personas que viven en viviendas inadecuadas	12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley
	13	Personas que viven en lugares masificados	13.1	Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas	Por encima de las normas nacionales de hacinamiento

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EUROSTAT de 2006

Renta mínima de inserción

INFORME 2021

Recoge los datos estadísticos en los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2021 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Integración
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL